

Acta No. 17

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 28 (veintiocho) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 16:00 Horas P.M (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quorum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de las Actas Numero 7 y 8 de las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 29 y 30 de octubre de 2021, y dispensa de la lectura del Acta Número 16, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021.
- IV. Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno para su aprobación, en su caso:
 - 1) Acuerdo que aprueba los lineamientos de gasto para el ejercicio del año 2022.
 - 2) Acuerdo que aprueba la política de gasto para el ejercicio del año 2022.
 - 3) Acuerdo que aprueba el clasificador por objeto del gasto para el ejercicio del año 2022.

- 4) Acuerdo que aprueba la clasificación programática para el ejercicio del año 2022.
 - 5) Acuerdo que aprueba la clasificación administrativa para el ejercicio del año 2022.
 - 6) Acuerdo que aprueba la clasificación funcional del gasto para el ejercicio del año 2022.
 - 7) Acuerdo que aprueba el clasificador por tipo de gasto para el ejercicio del año 2022.
 - 8) Acuerdo que aprueba la clasificación por fuente de financiamiento para el ejercicio del año 2022.
 - 9) Acuerdo que aprueba la Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos para el año Fiscal 2022.
 - 10) Acuerdo que aprueba las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio del año 2022.
- V. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, el Manual de Organización de Sindicatura Municipal.
- VI. Informes correspondientes al mes de Noviembre de 2021, que remiten para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, los organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias; Instituto Nogalense de las Mujeres (INM), Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora; Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Nogales, Sonora (CMCOP), e Instituto Nogalense del Deporte.

- VII. Oficio Número 1076-II/21, que remite el Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña Municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado.
- VIII. Correspondencia recibida.
- IX. Informe de Comisiones.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes compañeros regidores, síndico municipal, secretario, gracias por estar aquí y por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial del palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quorum legal, adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias presidente, buenas tardes a todos. Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruíz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Angelica Burgos Garay (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente) Laura Elba Méndez Ríos (presente), Yareli Alejandra Rivera Leyva (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Francisco Martin Bojórquez Quiñonez (presente) y Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente). De la lista de asistencia que se encuentra firmada se desprende la comparecencia de 22 integrantes del ayuntamiento

a esta sesión ordinaria por lo que le informo señor presidente que existe quorum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, existe quorum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria, le pido por favor al secretario del Ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, gracias, una vez concluida la lectura si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, de no haberla quienes aprueben el orden del día sírvanse por favor de manifestar su voto levantando la mano en señal de aprobación.-El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. – Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Diciembre de 2021. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, continuando con el orden del día, para desahogar el punto tres que refiere a la aprobación de las actas número 7 y 8 de las sesiones extraordinarias y ordinaria de fecha 29 y 30 de octubre del año 2021 y dispensa de la lectura del acta número 16 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2021, quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de lectura de las actas mencionadas favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis,

secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por unanimidad de votos, aprobación de las Actas Numero 7 y 8 de las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 29 y 30 de octubre de 2021, y dispensa de la lectura del Acta Número 16, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, continuamos con el punto cuatro del orden de día y refiere escrito que presenta la Maestra Julia Patricia Huerta Rivera, tesorera municipal mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, en su caso, si aprueban el uso de la voz a la tesorera municipal Julia Patricia Huerta, favor de levantar su mano en señal de aprobación.-El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar e uso de la voz a la C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Está aquí Julia presente?, En caso de que tengan alguna pregunta, vamos a abrir si les parece abrir el proyector para fines didácticos de explicación y tenemos la primera intervención del compañero David Jiménez, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias presidente, buenas tardes, como presidente de la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, como antecedente, antes de que nos explique la tesorera municipal, Julia Patricia Huerta, debemos de decirles ,que éste presupuesto de egresos que ya se trabajó el día de ayer en la Comisión de Hacienda y donde también estuvieron implicados algunos regidores que no están dentro de esta comisión, éste presupuesto es para aproximadamente \$1,211,220,481.35 millones de pesos que corresponde a la administración directa y también tenemos \$568,592,482.00 millones de pesos que son de las entidades paramunicipales, siendo un total de \$1,680,575,356.41 millones de pesos, en lo que respecta en donde se va a aplicar este presupuesto debemos de comentarle presidente y a todos los miembros del cabildo y a los medios de comunicación que nos acompañan, que en obra pública y desarrollo social se va a destinar un 43% de este presupuesto que consiste en impulsar el bienestar de la comunidad Nogalense y el desarrollo de la economía tal como nos lo ha estado expresando el Presidente Municipal, OOMAPAS tiene de los \$568,000,000.00 millones que se van a gastar por las entidades paramunicipales OOMAPAS tiene el 66%, FOPIN el 13%, DIF 7% y el 14% es de la administración directa, debo de comentarles un tema que en lo personal resalta en este presupuesto de egresos es que el 25% de este presupuesto se va a aplicar en inversión pública de alto impacto, es el mayor porcentaje que se ha gastado, de gasto de capital que se va a realizar en la historia de Nogales, esto habla muy bien de esas proyecciones que ha hecho tesorería municipal y la tesorera Julia Patricia Huerta en estos términos y también ya por último decirles que nos abocamos siempre a cumplir con la ley de disciplina financiera, la ley de disciplina financiera pues representa una garantía para que los recursos se analicen de manera eficiente e impulsar el desarrollo social y productivo de Nogales, este presupuesto hay que decirlo, da respuesta a la exigencia de los Nogalenses para que este gasto llegue a sus verdaderos beneficiarios de manera transparente y eficiente y también estamos evitando recurrir al endeudamiento, en este sentido estos son algunas cuestiones generales que estoy yo manejando, pero ya con mayor precisión, pues lo va a hacer la tesorera municipal Julia Patricia Huerta.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias regidor, si me permiten me voy a quitar el cubrebocas, efectivamente como lo menciona el regidor este presupuesto tiene varios conceptos que se nos hacen bastante interesantes para presentar por supuesto a Cabildo, a

los medios y si me permiten cuando pensamos en presupuesto de egresos en el ejercicio del gasto público desde dentro del ayuntamiento, incluso desde fuera lo vemos con cierto recelo, con cierta sospecha, cómo se va a ejercer el recurso y son dudas perfectamente válidas y en ese mismo sentido aparte de esas dudas válidas, también existen ciertos compromisos, ciertas cosas que se nos exige como ejecutores del gasto para dar cumplimiento a las exigencias de la ciudadanía, si me permiten, identificamos cuatro peticiones ciudadanas históricas, la primera, disminuir el gasto corriente que no solamente es una petición ciudadana histórica, también las recomendaciones de los organismos internacionales van en el sentido de que hay que reducir el gasto corriente. Respecto al gasto corriente les presentamos esta gráfica del 2018 al 2022, 2018 el gasto corriente de la administración pública centralizada representaba el 73.1%, 2019 el 66.1%, 2020 69.9%, 2021 76.8% el presupuesto de egresos para 2022 que se propone y que pone en marcha la reingeniería administrativa del ingeniero Francisco Gim Nogales, propone un gasto corriente al 65.7% en ese sentido podemos decir es el gasto corriente más pequeño de la historia de Nogales, la segunda petición histórica ciudadana que identificamos, incrementar la inversión de alto impacto, las recomendaciones de los organismos internacionales, recomendaciones de los estudiosos de las finanzas públicas y desarrollo concuerdan en que la inversión de alto impacto es lo que puede de verdad cerrar las brechas de la desigualdad, lo que puede promover el crecimiento de las naciones, pensemos en lo que pasó en Corea del Sur, después salen de una crisis empiezan invertir, se ve el repunte en la economía. China es un caso muy similar, pensemos en lo que está haciendo Biden después de la pandemia que está invirtiendo en grandes obras de infraestructura, solamente aquí en Tucson y a la salida de Nogales, Arizona son grandes obras de infraestructura para potenciar el crecimiento, en ese sentido 2018 5.1% de gasto de inversión, 2019 8.3%, 2020 8%, 2021 9.8% y 2022 proponemos un gasto en inversión del 25.4% del presupuesto de la administración pública centralizada es el presupuesto en inversión más alto de la historia de Nogales. Tercera petición ciudadana, por supuesto que disminuir el endeudamiento y el costo de la deuda pública, han sido recomendaciones tanto para estados, municipios, como para la federación, hay que disminuir lo que nos cuesta la deuda pública, 2018 representa 18.9%, 2019 el 23.2%, 2020 el 19%, 2021 el 10.8%, 2022 proponemos que represente exclusivamente el 6.4% de la administración pública centralizada. ¿A qué se debe esta reducción?, las expectativas de crecimiento de la economía de los ingresos del ayuntamiento con el presupuesto de \$1,600,000.00 millones de pesos que tenemos para 2022, nos permiten

suponer que no vamos a requerir adquirir crédito ni de corto ni de largo plazo para la operatividad del ayuntamiento, entonces podemos decir 6.4% pagando la deuda a largo plazo, pagando adeudos fiscales de ejercicios anteriores, que son los proveedores. Cuarta petición ciudadana, el mayor gasto social para apoyar a los que menos tienen, por supuesto tiene que ser un presupuesto social tenemos que apoyar a los ciudadanos que menos tienen, el 2018 representaba el 2.3%, 2019 3.4%, 2020 3.6%, 2021 3.3%, 2022 3.8%, es el presupuesto igual social más grande y por supuesto en esto, en el primer presupuesto que le toca armar a esta nueva administración se refleja la reingeniería administrativa que se ha mencionado, la reingeniería administrativa del presidente municipal. Habiendo dicho eso, pasemos a los datos, como se va a comportar el presupuesto de egreso, destinamos \$405,000,000.00 millones a servicios personales, \$84,000,000.00 millones a materiales y suministros, servicios generales \$124,000,000.00 millones, transferencias de asignaciones \$177,000,000.00 millones, bienes muebles e inmuebles \$49,000,000.00 millones, inversión \$257,000,000.00 millones de pesos, inversiones financieras y otras provisiones ésta una cuenta de contingencia, si nos vuelve a tomar una pandemia por sorpresa, que tengamos con que reaccionar \$35,000,000.00 millones, deuda pública \$77,000,000.00 millones. Hacemos el comparativo por que el dato solo como que no sirve de mucho con respecto a años anteriores, al 2021 en específico presenta una reducción de servicios personales del 2% que se traduce nominalmente en una reducción de \$7,000,000.00 millones de pesos, esto se debe principalmente por el ajuste respecto al pago de compensaciones extraordinarias y el ajuste de las primas de ley que se calculan conforme a nos permite tener la reducción de \$7,000,000.00 millones, materiales y suministros hay un incremento de \$17,000,000.00 millones, cierto esto atiende a la adquisición primordialmente de vestuarios, uniformes y prendas de protección para seguridad pública y además la adquisición de refacciones para los vehículos de seguridad pública y servicios públicos. Capítulo 3000 hay una variación de \$10,000,000.00 millones de pesos en servicios generales que esta hasta acá, representa el 8% de reducción, esto responde a que se hacen ajustes se considera menor cantidad de arrendamientos y de darle mantenimiento a los vehículos que ya tenemos. Capítulo 4000, \$32.5 millones de pesos, se explica por incremento de ayuda instituciones sin fines de lucro y las ayudas sociales a personas y cumple la promesa del gasto social. Capítulo 5000, bienes muebles e inmuebles intangibles, también se ve un incremento de \$33,000,000.00 millones de pesos y esto se enfoca principalmente en tres cosas, la modernización del equipo de cómputo, a quiénes ha tocado incluso que les

atiendan las cajas de tesorería solo por ejemplo es muy lento, las computadoras no funcionan como debería de poder funcionar para dar atención a la ciudadanía, solo como ejemplo es parte de la modernización del equipo de cómputo, la adquisición de patrullas que es una necesidad que tenemos y las adquisición de camiones recolectores. Inversión, la inversión de obra pública más grande de la historia, 2022 se invertirá más que los cuatro años anteriores esto sin considerar inversiones extraordinarias de infraestructura, o sea las gestiones que se puedan dar para tener mayor inversión. Capítulo 7000, las inversiones financieras y otras provisiones, lo comentaba, son contingencias que puedan suceder, que puedan acudir al ayuntamiento, que puedan acudir al municipio y el municipio tiene que tener con que responder para ayudar a sus ciudadanos. Deuda pública tiene una reducción del 29% equivale a 31 millones de pesos, lo que les comentaba de comportamiento esperado los ingresos de las provisiones que existen del crecimiento económico nos permiten suponer que no vamos a requerir endeudarnos. En los datos de las dependencias, principales incrementos y decrementos, aquí se incluyen todos los capítulos de servicios personales hasta obra e infraestructura y deuda pública que entra en tesorería municipal. Hay áreas que ven reducciones, reducciones principalmente, únicamente en general de servicios personales precisamente los ajustes que mencionábamos del 2% de reducción en servicios personales por los cálculos y por la reducción de compensaciones extraordinarias, se presentan en reducciones en distintas áreas, esto no quiere decir que sea reducida la operatividad de las áreas. Sindicatura tuvieron un incremento, una diferencia del 15.15%, presidencia se reduce el presupuesto 2 millones, 13.22%, la secretaría incrementan, la secretaría es el órgano que tiene el incremento para ayuda a instituciones es como responde a este incremento, la tesorería 10.45 millones de reducción, servicios públicos 19 millones de pesos de incremento, seguridad 4 millones 200, esto no quiere decir que haya reducido la operatividad de seguridad, servicios personales no quiere decir que hayamos reducido el pago a los policías quiere decir que se hicieron ajuste en nómina que nos permiten tener está reducción sin afectar a los policías, órgano de control \$482,000.00 y oficialía mayor \$6,000.00 más, que representa el 6.43%, ¿Qué? Ah sí, seis millones perdón, comunicación social 2 millones 500 mil pesos, desarrollo social 2 millones 700 mil pesos, nuevamente esto no quiere decir que se afecte la operatividad, recordemos fue año electoral puede explicarse, por esta reducción, dirección de economía tiene un decremento ahí, secretaría de Obras Públicas el mayor incremento que presentan las áreas y es precisamente por la inversión que se va a ejercer, 180 millones que represente el 157% de incremento, jurídico

\$907 mil pesos, educación 1 millón 470 mil pesos, salud 3 millones de incremento por supuesto, salud es importantísimo los dos últimos años lo hemos visto tiene tremenda relevancia para la ciudadanía, necesita tener con que responder, imagen urbana 1 millón 900 mil pesos, instituto Nogalense en \$1,289.00, innovación y proyectos especiales informática 1 millón 947 mil pesos, si descontamos las variaciones de servicios personales así es cómo queda el gasto operativo de las áreas del ayuntamiento, cabildo incrementa 15% en general, los incrementos son del 15% que fue el promedio, órgano de control si tuvo el 10%, secretaría de obras públicas 3078%, salud 861%, innovación y proyectos especiales 60%, la secretaría el 81% es por el apoyo de instituciones precisamente, educación el 27%, áreas prioritarias para el desarrollo social ven incrementos. Habiendo dicho eso, me gustaría cerrar recalcando en la visión de reingeniería se transmite aquí, se transmite en que el ayuntamiento puede tener con que responder a las necesidades de los ciudadanos, a los requerimientos históricos de los ciudadanos con sus ayuntamientos, sus municipios, sus gobiernos, en este sentido presentamos este proyecto de presupuesto de egresos ante cabildo, ante los medios que nos ayudan precisamente a hacer que llegue a la ciudadanía, gracias cualquier duda estoy a sus órdenes.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, se abre el micrófono para si alguien quiere opinar, sugerir, las compañeras, compañeros, gracias Julia por explicación, gracias David por los comentarios y tenemos si, le damos la palabra al regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Buenas tardes compañeros, tesorera la verdad mi reconocimiento y una felicitación es un trabajo fuerte, junto con la comisión de hacienda ayer me tocó participar aunque no soy parte de ella, pero pude participar también con algunas sugerencias, y la verdad a mí me parece muy completo muy bien elaborado, muy bien trabajado sobre todo y muy claro en su entendimiento, esto viene pues a dar a conocer que este proyecto de egresos pues se caracteriza por el mayor apoyo social más grande, histórico, pero sobre todo también en infraestructura lo veo muy importante, lógicamente sin desviar la atención de lo que comenta por ahí hace rato el doctor Ifantópulos, que ha hecho entender con mucha prioridad la cuestión de salud porque esto a nivel mundial pues vamos a seguir padeciendo o sea va a llegar otra administración y vamos a continuar con virus, entonces hay que poner

mucha atención ahí, sobre todo también en también en otra área y que la acompañara Perla defendió mucho ahí que la reconozco es el apoyo los jóvenes en dirección de la juventud, también hay que voltear a verlo, porque necesitamos apoyarlos, la verdad, yo felicito la comisión de hacienda tesorera y a todos los integrantes del trabajo grande que hicieron, la verdad mi reconocimiento.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Marco, le damos la palabra a la maestra Lydia y le pasamos el micrófono.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Bueno, muy buenas tardes a todos los que se encuentran presentes el día de hoy, de igual manera concuerdo con lo que comenta el regidor Marco Rivera, felicito a la tesorera Julia Huerta, porque en realidad es un trabajo muy bien explicado muy detallado de igual manera estuve presente ayer con la comisión de Hacienda, me invitó el presidente de la comisión el regidor Jiménez y de igual manera felicito el trabajo de toda la comisión de hacienda y pues, yo creo que es histórico verdad este presupuesto, porque cada peso que se está manejando en este presupuesto de egreso para el 2022, está bien pensado, está bien pensado considerando las necesidades básicas para el desarrollo de nuestro municipio, yo creo que vamos a hacer historia en cuanto al trabajo porque esta administración se caracteriza por eso, por el trabajo que estamos haciendo y qué vamos a llevar a cabo, es cuánto presidente, muchas gracias y de nuevo felicidades comisión de hacienda y felicidades tesorera, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias maestra, le damos la palabra a la regidora Perla, por favor.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias, buenas tardes compañeros, a sabiendas y viendo también el presupuesto que estamos aprobando, muchas felicidades compañeros por el trabajo realizado, también tenemos que comentarles a los ciudadanos que nos están viendo desde casa que estaremos vigilantes también de que este presupuesto que tiene cada dependencia sea bien ejercido y que llegue a

donde tiene que llegar por que en muchas ocasiones ahí se pierde, ahorita estamos aprobando algo y en el camino pues se suscitan otros temas u otras acciones que se empiezan a implementar los recursos que iban para otra cosa, estaremos muy pendientes como regidores de vigilar que estos recursos se estén aplicando donde deben de ser y pues si como comenta el compañero Marco estaremos viendo también posibilidades de enriquecer y que el instituto de la juventud tenga mayores recursos para que puedan ejecutar todas sus acciones como debe de ser, y que lo que bien dijo nuestro gobernador sea ejecutado aquí en nuestro municipio, que los jóvenes tengan mayores apoyos y mayores recursos para que se puedan desarrollar en todos los ámbitos sociales, es cuanto señor presidente, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Perla, ¿alguien más pidió la palabra? El regidor David Jiménez por favor y luego Francisco Bojórquez.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno, queremos felicitar a la tesorera Julia Patricia Huerta pero también a todo el equipo de trabajo de tesorería que ha estado trabajando de manera coordinada con la comisión de Hacienda, también quiero yo darle un agradecimiento por ese trabajo que está haciendo la comisión de hacienda, tanto de Angélica Burgos, Hipólito Sedano, de Lisandro Armenta, Elba Edith Reichel, Guadalupe Patricia Martínez y Francisco Martín Bojórquez y a todos los compañeros, a todos compañeros regidores que se han sumado, pero que también o y los que no se sumaron a la mesa y estuvieron atentos y participando el día de hoy con todas las dudas, pero presidente yo quisiera que, tenemos el dictamen que está firmado por unanimidad de la comisión de hacienda y sí me gustaría que se le diera lectura para que quedara asentada en el acta y para tal efecto le pido al regidor Hipólito Sedano si puede darle lectura, regidor si nos haces el favor.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si, adelante claro que sí.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bueno muy buenas tardes a todos y a continuación vamos a dar lectura a este

presupuesto, creo que había alguien más que iba a participar antes de la lectura, había pedido el uso de la voz Francisco.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Buenas tardes, bueno respecto al tema del dictamen del presupuesto a mí me parece muy importante poder precisar que estamos todavía durante los próximos 15 días del siguiente mes de enero, estaremos aprobando lo que es el plan municipal de desarrollo y también con ello el plan operativo anual de las dependencias que será producto de la planeación estratégica y de la revisión de sus, de sus necesidades y de lo que tienen que hacer para poder cumplir con las líneas de acción y alcanzar los objetivos y las metas que se va a plantear este gobierno, en este sentido es que se aprobará este presupuesto atendiendo a las reservas y los posibles cambios que puedan surgir derivado de los reajustes de los planes operativos anuales y del plan municipal de desarrollo para pues al final de cuenta poder cumplir con los objetivos y que el dinero sea gastado lo más eficientemente posible, eso es todo gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, es correcta la precisión que hace el regidor Francisco Bojórquez, gracias regidor, tiene la palabra Hipólito y enseguida el doctor Ifantópulos.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, vamos a dar lectura al dictamen que se tuvo a bien realizar la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, referente al análisis de esta carpeta de presupuesto que aquí está completo, esto es todo el documento en sí, un documento muy interesante que, como bien se ha mencionado privilegia la inversión principalmente para el tema social, este gobierno se ha caracterizado y se caracterizará sin lugar a duda por impulsar lo que es el desarrollo social, la obra pública, reduciendo con ello y haciendo más efectivo el gasto público, tenemos esa responsabilidad como cabildo y quiero felicitar a mis compañeros regidores, porque cada uno de ellos de las ocho fuerzas políticas que participan en este cabildo, nos hemos dado a la tarea de sumar en ese sentido y estoy seguro que todos los días estaremos trabajando como lo hemos hecho a lo largo de estos poco más de 100 días para hacer efectivo ese recurso, incidir en las acciones que se lleven a cabo como gobierno para que nuestra ciudad mejore, crezca en el punto de vista

social, pero también crezca en infraestructura y lograr ser la Gran Frontera. Ahora me doy a la tarea de leer el documento que dice los siguientes, integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, presentes, los suscritos regidores integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública en pleno ejercicio de las facultades que nos confiere la ley de gobierno y administración municipal en su artículo sexto inciso C), artículo 61 fracción IV inciso C) y Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos presentar ante la consideración de este ayuntamiento en pleno el presente dictamen el cual tiene como propósito proponer y en su caso aprobar la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, en virtud de los siguientes antecedentes: Uno que es facultad y reglamentario de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 79 del Reglamento Interior de Nogales. Dos, que es facultad legal de los regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Tres que es atribución del Ayuntamiento aprobar con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso del Estado su presupuesto de egresos y publicarlo en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Cuatro, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 141 y 42, de la Ley de Gobierno y Administración municipal para el Estado de Sonora, la Tesorería Municipal con base en los requisitos previstos en la legislación aplicable y a las propuestas presentadas por las entidades de la administración pública municipal y paramunicipal formuló el proyecto de presupuesto de egresos de las mismas para someterlos a consideración del pleno del Ayuntamiento. Cinco con fecha 27 de diciembre del 2021, el proyecto de presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2022 fue debidamente presentado al Presidente Municipal por el suscrito tesorero municipal para su aprobación por este honorable cuerpo idílico. Seis, una vez recibido el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 por esta comisión, se procede a su revisión, estudio y análisis convocando a reunión ordinaria de la comisión el día 27 de diciembre de 2021, en la que estuvimos presentes seis integrantes de la comisión, recibiendo las propuestas y observaciones de los integrantes presentes en esta comisión. Siete, habiendo sido discutido todos y cada uno los puntos de

dicho proyecto y las propuestas presentadas en fecha 27 de diciembre del año en curso, se resolvió aprobar por unanimidad de votos de los presentes, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, procediendo a la elaboración del presente dictamen al tenor de los siguientes, considerandos, Primero que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 2 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, es atribución de los municipios el administrar libremente su hacienda, aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos a través de los ayuntamientos de conformidad con los planes y programas establecidos para este fin. Segundo, que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, establece que los presupuestos de egresos de las entidades de la Administración Pública paramunicipal deberán ser aprobados por el ayuntamiento y comprenderán las previsiones del gasto público que habrán de realizar en función de sus programas, objetivos, metas y beneficios a alcanzar. Tercero, que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 presentado por tesorería municipal cumple con los requisitos de ley establecidos en los numerales 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Gobierno y Administración municipal para el Estado de Sonora, en virtud de las anteriores consideraciones fácticas y jurídicas que esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública del Ayuntamiento y atendiendo a lo previsto en el artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ha elaborado el presente dictamen mediante el cual resuelve, dictamen: ÚNICO, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes de esta comisión el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, dado en la sala de juntas de Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora en la ciudad de Nogales a los 27 días del mes de diciembre de 2021 por lo anteriormente expuesto y fundado se somete el presente dictamen a consideración del pleno del Ayuntamiento para su análisis y aprobación, firman el regidor presidente de comisión David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora secretaria de comisión Angélica Burgos Garay, el regidor vocal de comisión su servidor Hipólito Sedano Ruiz, el compañero regidor vocal de la comisión Lisandro Javier Armenta Rosas, la regidora vocal de la comisión Elba Edith Reichel López y el regidor vocal de la comisión Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, así como el regidor vocal de comisión el ciudadano Francisco Martín Bojórquez Quiñones, es cuánto señor presidente Gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito, le damos la palabra al doctor Ifantópulos.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Muchas gracias presidente, yo también me uno a las felicitaciones a la compañera tesorera, a su equipo de trabajo y a la Comisión de Hacienda, este es un trabajo que va a definir el rumbo a la administración pública municipal de Nogales el próximo año y se están sentando bases muy interesantes, decían primera necesidad sentida de la comunidad, reducción de gasto corriente, segunda necesidad incrementar el gasto de inversión, el productivo, el que genera y lo estamos haciendo bien presidente, excelentemente bien, como inicio como primer año en donde ya vamos a autorizar este presupuesto vamos bien, lo veo en el porcentaje del 211.13% en infraestructura, eso es maravilloso. También el no endeudarnos es importantísimo, si nosotros tenemos mayor cantidad de dinero disponible porque estamos bajando el gasto corriente por supuesto que también vamos a tener mayor capacidad para deuda pública y para no endeudarnos, eso es una suma y resta muy práctica y muy sencilla, pero que al final le va a dar el rumbo correcto está administración, esto requiere todas las administraciones públicas municipales requieren de orden, el gran problema de la administración pública, son los municipios y los estados de eso se queja el gobernador, los gobernadores, de que los municipios siempre se están endeudando y que no tienen capacidad operativa esto nos va a dar nosotros capacidad de respuesta y con un presupuesto con amplio sentido social como el que estamos viendo, como lo estamos trabajando desde octubre que el secretario pidió para esas dependencias de apoyo a la comunidad más recurso y que ya se le autorizaron entonces ese es el sentido social, la dirección de desarrollo social está trabajando y la educación también, pero yo veo un tema y lo compartíamos en las mesas de trabajo que es muy importante del tema de salud, el tema de salud es un problema universal al mundo entero nos agarró sin estar preparados para el tema de pandemia, se me hace a mí que incrementar en tres millones y medio el presupuesto de salud no es suficiente, no es suficiente estamos muy limitados, los centros comunitarios presidente lo ha dicho usted públicamente y en la sala de cabildo y en el pleno lo hemos comentado, requieren de que esos centros comunitarios también sean centros de salud en donde se requiere de recursos humanos, médicos, enfermeras se requiere incluso dentistas, probablemente psicólogos por el tema de la psicosis que existe con el tema de la pandemia donde la gente necesita apoyo. Necesitamos también recursos

materiales, material de equipo médico, si bien es cierto, la sociedad civil organizada, nos ha apoyado incluso lo acaba de demostrar en el comité de Salud los empresarios al enviarnos un montón de cubrebocas y eso se agradece. Si necesitamos mayor presupuesto en ese sentido, lo decía el compañero Bojórquez ahorita si necesitamos ver los manuales operativos de las dependencias, si necesitamos revisar también el personal que existe en cada dependencia que no estén habiendo dualidades funciones, no podemos tener a tres gentes haciendo lo mismo no se vale, vamos eficientando esos recursos no es posible que se nos incrementen los recursos humanos al doble en alguna u otra dependencia y eso sí lo podemos revisar todavía presidente porque el presupuesto tiene ampliaciones y reducciones tenemos la oportunidad de hacerlo entonces yo sí quiero dejar en la mesa algo muy claro, que yo estoy seguro que este presupuesto lo vamos a aprobar por su amplio sentido social, no me cabe la menor duda, mi voto va ser aprobatorio pero de que hay que revisar esto de manera minuciosa en las 32 dependencias municipales y en las paramunicipales presidente lo tenemos que hacer, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias ¿alguna otra participación? Tiene la palabra Martín.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Para unirme a las felicitaciones a la comisión que trabajó tan arduamente y obviamente a nuestra tesorera y nada más para compartirles que me siento muy contento presidente y compañeros regidores porque yo soy Nogalense aquí nací, y he visto con ojos asombrados como Nogales se quedaba de lado en los temas que ya tocamos, entonces para ser parte de este grupo que vamos a hacer historia con este presupuesto primera vez que se hace de esta manera me siento muy orgulloso porque además podemos compararnos con ciudades hermanas como Hermosillo, ciudad Obregón dónde tienen una infraestructura impresionante y Nogales siempre nos quedábamos un poco corto y nada más eso felicitarlos, felicitar a todos ustedes y muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Martín, tiene la palabra Hipólito Sedano.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Gracias.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Es solamente un comentario en relación a las preocupaciones manifestadas en esta mesa que son muy importantes, y son muy loables, y son muy reales, muy auténticas cómo es el tema de salud, cómo es el tema de la juventud, qué es importante poder seguir impulsando y apoyando definitivamente que tendremos que trabajar porque ese presupuesto no está escrito en piedra, está escrito en papel y esto permite el hecho de poder mejorar en el camino aquellas partidas que sean mejorables y que requieran de ese mejoramiento es por ello que este ayuntamiento con mucha responsabilidad ha establecido en la partida 7000 la partida que se denomina inversiones financieras y otras provisiones por un monto de \$35,000,000.00 de pesos \$35,000,000.00 de pesos que justamente están pensados como una previsión, con el propósito de que si no lo quiera Dios se requiere ampliar el tema de salud, por supuesto que hay recursos para poderse hacer, y como ello poder utilizar este recurso porque cuando se administra bien el recurso y se programa bien para gastarse correctamente permite que este tipo de partida se pueden crear y se puede asegurar que esta ciudad tiene la certeza de que cuenta con recurso ¿para qué? Para poder atender cualquier eventualidad que se presente como la que se nos presentó ahora que el semáforo cambió y que afortunadamente se actuó de manera muy importante y ahí aprovecho y abro un paréntesis, presidente para felicitarlo por encabezar ese proyecto tan importante con todo el cabildo y los directores responsables del área de salud y el regidor presidente de la comisión de salud que también se unió a este esfuerzo para poder contrarrestar el crecimiento de COVID y poder regresar a semáforo amarillo y esperemos que próximamente podamos estar en semáforo verde, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito, tiene la palabra la compañera Perla por favor.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias presidente nada más para que quede asentado me gustaría que se revisara una mesa posterior a esta, los bienes muebles inmuebles e intangibles de algunas dependencias ya que en algunas me parece un poquito elevado y debemos privilegiar el tema operativo de cada dependencia salud, juventud

etc. etc. Y en alguno encuentro pues montos muy elevados que sí sería tema de análisis en una posterior mesa nada más para que quede asentado y que nos comprometamos a analizar esta misma partida gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Claro si gracias, tiene la palabra Silvia Baqueiro por favor.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Si presidente gracias buenas tardes, aquí nada más una pregunta tesorera en el caso de los servicios personales ¿se hizo solo a petición de cada director el aumento o incremento en plazas o sueldos? ¿o se analizó con recursos humanos si existían las plazas suficientes y con contraloría en cuanto los manuales de organizaciones y organigramas que aplicaban en cada dirección?.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Efectivamente se hizo con los tres precisamente lo que menciona, en conjunto con directores con los requerimientos de área junto con la oficialía mayor por supuesto y también se revotó con contraloría por las posibles modificaciones que pudieran haber que ellos ya tuvieran presentes en el momento en el que se empezó en el que se armó este presupuesto de egresos, claro que sí.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Sí nada más para considerar y ver si es posible tesorera que dentro las provisiones que se habla el compañero Hipólito regidor de los \$35,000,000.00 pues también por las contingencias que se presentan en época de lluvia, el rebalse, traslado de tierra, lodo y la emergencia que se requiere de limpiar las calles contar con este recurso para la renta inmediata de maquinaria, porque pues no se cuentan en el municipio con esa cantidad entonces importante es uno de los posibles problemas que se pueden presentar, verdad gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: si efectivamente ¿Alguien más levantó la mano? Si les parece que lo sometemos a votación está primera parte, no sin antes también unir el reconocimiento del trabajo de la comisión que encabeza el presidente regidor David Jiménez y su equipo de trabajo, pero también a los demás regidoras y regidores que se unieron en este trabajo del presupuesto y todos los comentarios que se hicieron muy atinados todos. Sobre todo revisar las posiciones transversales de cada departamento y precisamente hablando de la reingeniería, la reingeniería en la que nos trajo a este presupuesto con este ejercicio y precisamente la reingeniería, ya nos va a llevar a revisar también eso, entonces han sido muy atinados con sus comentarios y este les daremos seguimiento puntualmente a lo que propusieron y quedan asentados en el acta todos y cada uno de ellos y si les parece.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Nada más regidores es un punto de acuerdo que presenta el punto cuatro de la tesorería son diez puntos entonces por su naturalidad los separamos básicamente viene siendo cinco puntos donde se engloban por la autoridad de los de los mismos diez hay un punto en este caso sería un punto por separado, el segundo punto por separado, del tres al ocho por separado entonces pero todos comprenden el mismo pero por su naturalidad tenemos que hacerlo de esa manera no, se van a aprobar de esa manera.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Entonces sometiendo a votación de este cabildo el punto cuatro que refiere escrito que presenta la maestra Julia Patricia Huerta Rivera, tesorera municipal mediante el cual pone en consideración al pleno para su aprobación en su caso el primer punto que es: El acuerdo que aprueba los lineamientos del gasto de ejercicio del año 2022. Si están a favor de aprobar los lineamientos del gasto en los términos presentados favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, los lineamientos para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias seguimos con el punto dos; Acuerdo que aprueba la política del gasto para el ejercicio del año 2022. Quiénes estén de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se aprueba el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la Política del Gasto Público Municipal, para el ejercicio fiscal 2022, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para continuar seguimos con los puntos del tres al ocho; Acuerdo que aprueba el clasificador por objeto del gasto para el ejercicio del año 2022, cuarto acuerdo que aprueba la clasificación programática para el ejercicio del año 2022, punto número cinco acuerdo que aprueba la clasificación administrativa para el ejercicio del año 2022, seis acuerdo que aprueba la clasificación funcional del gasto para el ejercicio del año 2022, séptimo acuerdo que aprueba el clasificador por tipo de gasto para el ejercicio del año 2022 y el octavo acuerdo que aprueba la clasificación por fuente de financiamiento para el ejercicio del año 2022. Si están de acuerdo en aprobar los puntos del tres al ocho en sus precisos términos presentados favor de manifestar levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, los siguientes puntos: Clasificador por Objeto del Gasto; Clasificación Programática (Programas y Subprogramas) y Catalogo de Unidades de Medida; Clasificación Administrativa; Clasificación Funcional del Gasto; Clasificador por Tipo de Gasto; Clasificación por Fuente de Financiamiento, para el Ejercicio del Año 2022, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Número nueve; Acuerdo que aprueba la ley de egresos y presupuesto de egresos para el año fiscal 2022, si están a favor de aprobar la ley de egresos y presupuesto de egresos para el año fiscal 2022 y su remisión al congreso del estado, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se aprueba el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.-

El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º. - Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa del ciudadano en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus

componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resultan de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus Ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública para municipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que apruebe el Ayuntamiento en iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, — central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad

colectivadeinterésgeneral sujetaaun régimen dederecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción efectiva o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.-

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en los siguientes:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas al ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que co

nforme al Presupuesto les debe corresponder.

- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas cuando se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en la caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo de este al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II **Delas Erogaciones**

Artículo 7º.-

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, asciende a la cantidad de **1,211 millones 220 mil 481 pesos 35 centavos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- Durante el ejercicio de 2022 se podrá afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2021 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afectan a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 10.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11.- La tarifa de viáticos se regulará conforme a la presente normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora.

ra, del Ejercicio Fiscal 2022.

A).- Las tarifas de viáticos y gastos de camino estarán vigentes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2022, y serán aplicadas para comisiones oficiales al interior del Estado, de tal forma que las dependencias y entidades que conforman el Ayuntamiento del Municipio habrán de sujetarse a las tarifas de referencia que en los sucesivos deberán de considerar para el trámite y pago de las correspondientes partidas de gasto que les fueron aprobadas en sus presupuestos.

b).-

Se conceptúa como Viáticos las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios y empleados de la Administración Pública cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial, por un periodo mayor a 24 horas, y que en consecuencia les obliga a pernoctar fuera de la misma implicando en uso de los servicios de alimentación y hospedaje, derivados del desempeño de la comisión asignada.

c).-

En este sentido, los viáticos se distinguen de los Gastos de Camino por el hecho de que éstos últimos se autorizan para atender comisiones que pueden solventarse en un lapso menor a 24 horas, lo que supone que no se utilizan los servicios de hospedaje asociados a una comisión por un periodo mayor al mencionado; sin embargo puede presentarse una combinación de ambos, bajo circunstancias específicas que como tales debe evaluarse a determinar la autorización de viáticos y gastos de camino, los que tendrán como base la estructura tarifaria que se describe en los siguientes apartados:

Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá registrar de acuerdo con la tabla siguiente:

TABULADOR DE VIÁTICOS
TABLA DE TARIFAS ESTABLECIDAS (POR DÍA)

PUESTO	VIÁTICOS			GASTOS DE CAMINO
	ENELESTADO	FUERADEL ESTADO	ALEXTRANJERO	
	(PESOS)	(PESOS)	(DOLARES)	(PESOS)
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES	1,823.00	2,279.00	285.00	1,713.00
SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, Y DIRECTORES GENERALES	1,823.00	2,279.00	285.00	1,713.00
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1,538.00	1,994.00	205.00	1,197.00
COORDINADORES DE ÁREA	1,254.00	1,766.00	396.00	1,197.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	969.00	1,368.00	148.00	1,026.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	798.00	1,083.00	1,083.00	855.00

d). El hecho de que se establezca una tarifa no significa que invariablemente siempre deban autorizarse viáticos conforme dichos montos. De tal forma que, el responsable de definir el monto, en ocasiones tendrá que definirlo de acuerdo con las circunstancias específicas de la comisión, cuando el monto a considerar resulte menor o mayor al límite autorizado.

e). Las dependencias sólo podrán autorizar viáticos al personal por los días estrictamente necesarios para que se lleve a cabo el desempeño de la comisión referida. A tal efecto los funcionarios facultados para comisionar oficialmente al personal deberán extender el correspondiente oficio de comisión en el que se especifique claramente, por lo menos los siguientes aspectos:

- Lugar donde es comisionado el personal,
- Número de días que comprende la comisión, y
- El objetivo o propósito que deberá alcanzarse con la comisión autorizada.

f). Los viáticos al personal comisionado serán autorizados por Directores Generales de la dependencia. La unidad administrativa correspondiente será la encargada de realizar los trámites para su oportuna administración.

g). Se proporcionará viáticos al personal en activo que por razones del servicio se trasladó temporalmente a un lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial por un plazo mayor de 24 horas.

h). Los recursos otorgados al personal por concepto de la partida de viáticos para cubrir comisiones en función de lo que establecen estos lineamientos, no son sujetos a comprobación, sin embargo, los servidores públicos deberán anexar al informe de actividades documento que compruebe que el personal realizó la comisión encomendada, como puede ser: copia de la agenda conforme a la cual fue cubierto el programa de actividades asociadas al evento al que se asistió, copia de portada de documentos que se hayan entregado en el evento, entre otros.

i). Las dependencias no podrán autorizar viáticos al personal que disfrute de superperiodo vacacional o de cualquier licencia.

j). Los funcionarios y empleados de base deberán presentar un informe de labores que dé cuenta de los resultados de las gestiones asociadas a la comisión encomendada, para lo cual disponen de un lapso no mayor a cinco días naturales.

Los informes citados deberán ser rendidos ante el superior jerárquico que autoriza la comisión, para lo cual habrá de autorizarse por parte de éste el formato que resulte más apropiado para registrar en él los aspectos sustantivos que deba contener.

Dicho informe, deberá de adjuntarse a las copias del oficio de comisión, del recibode viáticos y demás documentación derivada que integrará el expediente quedebirá salvaguardarseparaefectos de auditoría.

k). Las dependencias no podrán otorgar en ninguna circunstancia, viáticos comocomplementode laremuneraciónde los trabajadores.

l). Al personal de Ayudantía asignados al Presidente Municipal u otros funcionarios, que acompañen en giras de trabajo y demás eventos equiparables, sin importar su nivel salarial, se le cubrirán viáticos iguales a los montos autorizados para los puestos de hasta el nivel de Jefes de Departamento en la tarifa autorizada en estos lineamientos, ello en función de los aspectos de seguridad que les son encomendados a este personal.

El monto de los viáticos que se tramiten con base en los montos autorizados en la tarifa de viáticos al extranjero, deberá actualizarse al tipo de cambio que relacione el peso con la moneda extranjera que se utilizará al momento de requerir los recursos.

Artículo 12º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
TO
Municipi o de Nogales, Sonora**

Código o Clave	Clasificación por Tipo de Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
1	GASTO CORRIENTE	796,156,184.63
2	GASTO DE CAPITAL	307,125,433.98
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	77,938,862.74
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		1,211,220,481.35

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Municipio de Nogales, Sonora**

Código o Clave	Clasificación Económica	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	
2.1	GASTO CORRIENTE	826,156,184.63
2.1.1.1	Remuneraciones	405,042,883.36
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	243,942,529.83
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	177,170,771.44
2.2	GASTOS DE CAPITAL	307,125,433.98
2.2.1	Construcción en proceso	257,634,687.38
2.2.2	Activos Fijos	49,490,746.60
TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE		1,133,281,618.61
3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	77,938,862.74
3.2.2	Disminución de Pasivo	77,938,862.74
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS		196,510,232.18
TOTAL PRESUPUESTO		1,211,220,481.35

Artículo 14º.-

El presupuesto de egresos municipal de ejercicio 2022 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida Genérica)
Municipio de Nogales, Sonora**

Código o Clave	Catálogo por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	405,042,883.36
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	226,578,457.78
111	DIETAS	7,848,540.25
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	218,729,917.53
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	382,221.76
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	382,221.76
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	55,552,719.47
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	22,277,565.86

132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	32,275,153.61
-----	------------------------------------------------------------	---------------

133	HORASEXTRAS	1,000,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	99,650,261.31
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	86,194,484.01
111	APORTACIONES PARA SEGUROS	13,455,777.30
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,879,223.04
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,704,673.80
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,174,549.24
1600	PREVISIONES	15,000,000.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y SEGURIDAD	15,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULO A SERVIDORES PÚBLICOS	1,000,000.00
171	ESTÍMULOS	1,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,257,117.68
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	4,941,223.61
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,394,368.75
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,022,584.23
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	162,989.84
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,261,280.79
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	45,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	55,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,474,714.72
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,390,702.72
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	84,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10,246,764.60
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	46,000.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,012.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,460,794.08
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	55,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,649,958.52
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,463,349.81
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	55,900.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	150,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	418,687.12
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,724,376.89
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	114,385.80

2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTESYADITIVOS	40,517,797.85
261	COMBUSTIBLES,LUBRICANTESYADITIVOS	40,517,797.85
2700	VESTUARIOYUNIFORMES	3,497,826.21
271	VESTUARIOSYUNIFORMES	1,192,225.65
272	PRENDASDESEGURIDADY PROTECCIÓNPERSONAL	2,245,388.56
273	ARTÍCULOSDEPORTIVOS	60,200.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTOPRENDASDEVESTIR	12.00
2800	MATERIALESYSUMINISTROS PARASEGURIDAD	3,810,826.88
282	MATERIALESDESEGURIDADPÚBLICA	2,020,826.88
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICAYNACIONAL	1,790,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOSMENORES	16,304,613.99
291	HERRAMIENTASMENORES	3,852,881.73
292	REFACCIONESYACCESORIOSMENORESDEEDIFICIOS	177,701.00
293	REFACCIONESYACCESORIOSMENORESDE MOBILIARIOYEQUIPO	30,024.00
294	REFACCIONESYACCESORIOSMENORESDEEQUIPO DECÓMPUTOY	166,472.00
296	REFACCIONESYACCESORIOSMENORESDEEQUIPO DETRANSPORTE	11,920,535.26
298	REFACCIONESYACCESORIOSMENORESDE MAQUINARIAYOTROS	147,000.00
299	REFACCIONESYACCESORIOSMENORESOTROS BIENESMUEBLES	10,000.00
3000	SERVICIOSGENERALES	124,877,614.29
3100	SERVICIOSBÁSICOS	36,101,480.20
311	ENERGÍAELÉCTRICA	33,768,399.24
312	GAS	113,960.72
314	TELEFONÍATRADICIONAL	1,543,803.65
316	SERVICIODETELECOMUNICACIONESYSATÉLITES	130,000.00
317	SERVICIOSDEACCESO DEINTERNET,REDES PROCESAMIENTODE	448,871.16
318	SERVICIOSPOSTALESYTELEGRÁFICOS	96,445.44
3200	SERVICIODEARRENDAMIENTO	19,643,087.63
321	ARRENDAMIENTODETERRENOS	24.00
322	ARRENDAMIENTO DEEDIFICIOS	420,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEADMINISTRACIÓN,	18,362,765.24
325	ARRENDAMIENTO DEEQUIPODETRANSPORTE	360,286.39
326	ARRENDAMIENTO DEMAQUINARIA,OTROSEQUIPOS Y	12.00
329	OTROSARRENDAMIENTOS	500,000.00
3300	SERVICIOSPROFESIONALES,CIENTÍFICOS,TÉCNICOS YOTROSSERVICIOS	17,181,478.50

331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	552,787.06
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	125,012.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA	10,442,681.44
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,859,141.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	201,857.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,650,377.81
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,000,000.00
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	1,648,025.81
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,340.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	11,000,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	12.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	11,926,233.40
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	7,586,618.27
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	232,512.92
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	784,922.60
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,025,167.60
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	47,012.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	100,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,150,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	9,365,504.25
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,325,504.25
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	40,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,398,116.96
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,398,116.96
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,552,120.48
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,337,108.48
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	12.00
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	215,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,059,215.05
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,244,163.45

394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	4,800,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,051.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	177,170,771.44
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	99,237,606.86
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	99,237,606.86
4400	AYUDAS SOCIALES	45,613,680.03
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,393,969.15
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	9,500,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	40,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27,856,113.92
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	523,596.96
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000,000.00
452	JUBILACIONES	30,000,000.00
4800	DONATIVOS	2,319,484.55
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,319,484.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,708,841.92
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,060,605.17
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,753,612.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,034,404.13
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,272,577.04
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,557,280.22
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,418,165.07
522	APARATOS DEPORTIVOS	12.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	139,091.15
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12.00
5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DEL LABORATORIO	1,200,012.00
531	EQUIPO MÉDICO Y DEL LABORATORIO	1,000,012.00
532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DEL LABORATORIO	200,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,643,669.32
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	30,643,657.32
549	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	12.00
5600	MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS	6,632,363.16
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	180,000.00

564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	180,027.56
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2,252,335.60
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	2,520,000.00
569	OTROS EQUIPOS	1,500,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	12.00
578	ÁRBOLES Y PLANTAS	12.00
5800	BIENES INMUEBLES	1,000,000.00
581	TERRENOS	1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	614,900.05
591	SOFTWARE	461,300.05
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	153,600.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	257,634,687.38
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	257,634,687.38
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	29,371,400.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	146,694,077.12
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	71,569,210.26
629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	10,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	35,589,702.54
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	35,589,702.54
9000	DEUDA PÚBLICA	77,938,862.74
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5,013,275.88
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNACIONAL CON INSTITUCIONES DE	5,013,275.88
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	30,911,202.95
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNACIONAL CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	30,911,202.95
9900	A DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	42,014,383.91
991	ADEFAS	42,014,383.91
TOTAL PRESUPUESTO		1,211,220,481.35

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

Artículo 15º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO
DEL GASTO**

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
100	CABILDO	13,991,335.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,238,177.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	897,171.99
3000	SERVICIOS GENERALES	278,718.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	527,267.35
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	50,000.00
200	SINDICATURA	13,783,198.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,223,594.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,621.60
3000	SERVICIOS GENERALES	6,060,982.14
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	1,246,000.00
300	PRESIDENCIA	15,784,929.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,784,929.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	918,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,930,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	432,000.00
400	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	59,635,482.15
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,843,353.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,172,417.92
3000	SERVICIOS GENERALES	2,575,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,979,710.88
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	2,065,000.00
500	TESORERÍA MUNICIPAL	252,742,480.16

1000	SERVICIOS PERSONALES	22,783,303.61
------	----------------------	---------------

2000	MATERIALESYSUMINISTROS	1,015,453.14
3000	SERVICIOSGENERALES	12,101,043.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS YOTRASAYUDAS	100,708,091.41
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	2,606,023.15
7000	EROGACIONESESPECIALES	35,589,702.54
9000	DEUDAPUBLICA	77,938,862.74
700	SERVICIOSPÚBLICOS	154,055,211.87
1000	SERVICIOSPERSONALES	57,713,749.79
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	33,091,342.88
3000	SERVICIOSGENERALES	46,459,399.24
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	16,790,719.96
800	SEGURIDADPÚBLICA	191,599,693.84
1000	SERVICIOSPERSONALES	144,241,561.10
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	27,586,804.94
3000	SERVICIOSGENERALES	8,648,744.76
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS YOTRASAYUDAS	28,597.32
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	11,093,985.72
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	7,269,111.94
1000	SERVICIOSPERSONALES	6,370,411.94
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	128,386.34
3000	SERVICIOSGENERALES	628,513.66
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	141,800.00
1100	OFICIALÍAMAYOR	101,491,686.25
1000	SERVICIOSPERSONALES	37,590,602.25
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	5,877,500.00
3000	SERVICIOSGENERALES	22,481,524.00
4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOSY OTRASAYUDAS	31,779,000.00
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	3,763,060.00

1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	14,579,582.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,057,352.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,367.64
3000	SERVICIOS GENERALES	8,518,957.45
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	981,904.68
1400	DESARROLLO SOCIAL	18,553,968.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,214,950.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	714,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	324,806.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,290,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	10,012.00
1600	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	4,159,695.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,266,424.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	211,742.78
3000	SERVICIOS GENERALES	621,528.23
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	60,000.00
1800	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	295,302,766.84
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,988,760.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,081,394.52
3000	SERVICIOS GENERALES	717,924.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	3,880,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	257,634,687.38
2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	5,028,223.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,623,108.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,834.32
3000	SERVICIOS GENERALES	327,981.38
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES	20,300.00
3000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	13,182,683.83
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,677,945.83

2000	MATERIALESYSUMINISTROS	167,000.00
3000	SERVICIOSGENERALES	134,473.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS YOTRASAYUDAS	10,028,265.00
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	175,000.00
3100	DIRECCIÓNDESALUD	9,814,409.90
1000	SERVICIOSPERSONALES	6,121,859.45
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	591,526.45
3000	SERVICIOSGENERALES	451,024.00
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	2,650,000.00
3200	DIRECCIÓNDEIMAGENURBANA	28,855,041.31
1000	SERVICIOSPERSONALES	17,190,091.23
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	6,201,630.24
3000	SERVICIOSGENERALES	5,037,295.84
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	426,024.00
3300	INSTITUTONOGALENSEDELAJUVENTUD	2,870,983.61
1000	SERVICIOSPERSONALES	2,325,987.94
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	75,000.00
3000	SERVICIOSGENERALES	190,000.00
4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOSY OTRASAYUDAS	109,839.48
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	170,156.19
3400	DIRECCIÓNDEINFORMÁTICA	8,519,995.81
1000	SERVICIOSPERSONALES	3,786,718.15
2000	MATERIALESYSUMINISTROS	196,722.92
3000	SERVICIOSGENERALES	1,607,793.84
5000	BIENESMUEBLES,INMUEBLESEINTANGIBLES	2,928,760.90
TOTALPRESUPUESTO		1,211,220,481.35

Artículo16º.-

Elpresupuestodeegresosmunicipaldelejercicio2022enbasealaclasificaciónadministrativa, sedistribuyecomoacontinuaciónseindica:

**PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO
DEL GASTO**

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0-SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0-SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0-GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0-Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1-Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
100	CABILDO	13,991,335.49
101	OFICINA DE REGIDORES	13,991,335.49
200	SINDICATURA	13,783,198.19
201	DESPACHO DEL SÍNDICO	13,783,198.19
300	PRESIDENCIA	15,784,929.76
301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	15,024,929.76
302	SECRETARÍA PARTICULAR	760,000.00
400	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	59,635,482.15
401	DESPACHO DEL SECRETARIO	56,904,467.31
402	SERVICIOS DE GOBIERNO	0.00
403	COMISARÍAS	0.00
405	PROTECCIÓN CIVIL	1,703,596.96
406	JUZGADO CALIFICADOR	530,000.00
407	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	382,417.88
409	ACCIÓN CÍVICA	115,000.00
500	TESORERÍA MUNICIPAL	252,742,480.15
501	DESPACHO DEL TESORERO	24,580,836.25
503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	6,900,177.00
504	DIRECCIÓN DE CATASTRO	4,332,793.21
505	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	216,928,673.69
506	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	0.00
700	SERVICIOS PÚBLICOS	154,055,211.92
701	DESPACHO DEL DIRECTOR	59,947,242.79
703	ALUMBRADO PÚBLICO	47,848,595.72
704	LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	35,770,502.76
706	RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSFERENCIA	197,276.81
710	RASPADO Y NIVELACIÓN DE CALLES	10,291,593.84
800	SEGURIDAD PÚBLICA	191,599,693.84
801	DESPACHO DEL DIRECTOR	143,919,206.78
802	DEPTO. DE POLICÍA PREVENTIVA	27,108,406.80

803	DEPTO.DETRÁNSITOMUNICIPAL	2,000,690.40
804	ADMINISTRACIÓN	18,571,377.86
808	DELEGACIÓNSUR	12.00
809	DELEGACIÓN ESTE	0.00
810	SUBDELEGACIÓNPONIENTE	0.00
811	SUBDELEGACIÓNNORESTE	0.00
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	7,269,111.94
1001	DESPACHODELCONTRALOR	7,269,111.94
1002	DIRECCIÓNDEASUNTOSINTERNOS	0.00
1100	OFICIALIAMAYOR	101,491,686.25
1101	DESPACHODELOFICIAL	37,638,650.25
1102	DESPACHODELSUBOFICIAL	65,000.00
1103	RECURSOSHUMANOS	58,609,012.00
1104	BIENESYSERVICIOS	200,036.00
1106	RASTRO	4,086,988.00
1108	TALLERMUNICIPAL	892,000.00
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	14,579,582.70
1301	DESPACHODELDIRECTOR	14,579,582.70
1400	DESARROLLO SOCIAL	18,553,968.26
1401	DESPACHODELDIRECTOR	18,553,968.26
1600	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	4,159,695.45
1601	DESPACHODELDIRECTOR	4,159,695.45
1800	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	295,302,766.84
1801	DESPACHODELSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	27,988,760.94
1802	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,676,293.68
1803	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	257,634,687.38
1804	DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERVISIÓN	0.00
1805	DEPTO. DE CONTRUCCION Y CONSERVACIÓN	0.00
1806	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00
1807	DEPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	0.00
1808	DEPTO. DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	0.00
1809	DIRADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	2,003,024.84
1810	DEPTO. DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS URBANOS	0.00
1811	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN URBANA	0.00
1812	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	0.00
1813	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	0.00
2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	5,028,223.95
2001	DESPACHODELDIRECTOR	5,028,223.95
2700	INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE	0.00
2701	DESPACHODELDIRECTOR	0.00
2702	COORDINACIÓN DEPORTIVA	0.00

2703	COORDINACIÓNDE MANTENIMIENTO	0.00
3000	DIRECCIÓNDE EDUCACIÓN	13,182,683.83
3001	DESPACHODEL DIRECTOR	13,182,683.83
3002	SUB-DIRECCIÓNDE EDUCACIÓN	0.00
3100	DIRECCIÓNDE SALUD	9,814,409.90
3101	DESPACHODEL DIRECTOR	9,814,409.90
3200	DIRECCIÓNDE IMAGEN URBANA	28,855,041.31
3201	DESPACHODEL DIRECTOR	18,177,132.69
3202	LIMPIAY BARRIDO DE CALLES	2,062,291.66
3203	PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	6,814,657.30
3204	DEPTO. DE REPARTO DE AGUA	1,800,959.66
3300	INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	2,870,983.61
3301	DESPACHODEL DIRECTOR	2,870,983.61
3400	DIRECCIÓNDE INFORMÁTICA	8,519,995.81
3401	DESPACHODEL DIRECTOR	8,519,995.81
TOTAL PRESUPUESTO		1,211,220,481.35

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2022.

**PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022 PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES
(Informativo)
Municipio de Nogales, Sonora**

Entidad Paramunicipal	Presupuesto Aprobado
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUAPOTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	375,560,000.00
DIF	39,232,336.00
PROMOTORAINMOBILIARIA	4,831,907.00

CMCOP	11,392,045.00
-------	---------------

FIDEICOMISODELPARQUEINDUSTRIAL	76,080,919.00
IMIP	4,357,004.00
IMFOCULTA	17,850,321.00
INSTITUTOMUNICIPALDELAMUJER	7,153,250.00
PREPARATORIAMUNICIPAL	16,662,700.00
INSTITUTONOGALENSEDELDEPORTE	15,472,000.00
TotalPresupuesto	568,592,482.00

Artículo17º.-

LaclasificaciónFuncionaldelPresupuestodeEgresosdelMunicipiodeNogales,Sonorapara elejerciciofiscal2022secomponedelasiguienteforma:

**PRESUPUESTODEEGRESOS2022CLASIFICACIÓNFUNCIONALDELGASTO
MunicipiodeNogales,Sonora**

ClasificaciónFuncional	PRESUPUESTO APROBADO
1GOBIERNO	606,486,857.55
1.1.LEGISLACION	13,991,335.50
1.1.1Legislación	13,991,335.50
1.3.COORDINACIONDELAPOLITICADEGOBIERNO	92,816,237.09
1.3.1Presidencia/Gubernatura	15,784,929.76
1.3.2PolíticaInterior	57,931,885.19
1.3.5AsuntosJurídicos	18,811,422.14
1.3.9Otros/DespachodeOficialíaMayor	288,000.00
1.5.ASUNTOSFINANCIEROSYHACENDARIOS	174,803,617.42

1.5.1AsuntosFinancieros	174,803,617.42
1.7.ASUNTOSDEORDENPUBLICOYDESEGURIDADINTERIOR	193,303,290.80
1.7.1Policía	191,599,693.84
1.7.2ProtecciónCivil	1,703,596.96
1.8.OTROSSERVICIOSGENERALES	131,572,376.74
1.8.3ServiciosdeComunicaciónyMedios	14,579,582.75
1.8.5Otros	116,992,793.99
2DESARROLLOSOCIAL	522,635,065.61
2.2.VIVIENDAYSERVICIOSALACOMUNIDAD	496,766,988.27
2.2.1Urbanización	478,213,020.02
2.2.2DesarrolloComunitario	18,553,968.26
2.3. SALUD	9,814,409.90
2.3.1PrestacióndeServiciosde SaludalaComunidad	9,814,409.90
2.4.RECREACION,CULTURAYOTRASMANIFESTACIONESSOCIALES	2,870,983.61
2.4.1DeporteyRecreación	2,870,983.61
2.5.EDUCACION	13,182,683.83
2.5.6OtrosServiciosEducativosyActividadesInherentes	13,182,683.83
3DESARROLLOECONOMICO	4,159,695.45
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	4,159,695.45
3.1.1AsuntosEconómicosy ComercialesenGeneral	4,159,695.45
4OTRASNOCLASIFICADASENFUNCIONESANTERIORES	77,938,862.74
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTOFINANCIERODE LADEUDA	35,924,478.83
4.1.1DeudaPúblicaInterna	35,924,478.83
4.4.ADEUDOSDEEJERCICIOSFISCALESANTERIORES	42,014,383.91

4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,014,383.91
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
TOTAL PRESUPUESTO	1,211,220,481.35

Artículo 18º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA
Municipi de Nogales, Sonora**

Código o Clave	Clasificación por Programa	PRESUPUESTO APROBADO
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	-
U	OTROS SUBSIDIOS	-
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	546,031,906.12
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	-
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	224,719,431.74
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	18,739,278.20
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	-
A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	-
R	ESPECÍFICOS	-
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	257,634,687.38
M	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	80,011,682.06
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	7,269,111.94

W	OPERACIONES AJENAS	-
L	COMPROMISOS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	4,800,000.00
N	DESASTRES NATURALES	-
J	OBLIGACIONES PENSIONES Y JUBILACIONES JAPORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,000,000.00
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
Z	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PENSIONES	-
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL) GASTO FEDERALIZADO	-
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y A HORRADORES DE LABANCA	-
H	A DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	42,014,383.91
TOTAL PRESUPUESTO		1,211,220,481.35

Artículo 19º.- Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 177 millones 170 mil 771 pesos 44 centavos, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
Capítulo
4000 Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Capítulo 4000	PRESUPUESTO APROBADO
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO EMPRESARIALES Y FINANCIERAS	84,237,606.86
41504	APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	15,000,000.00
44101	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	4,663,129.67

44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	1,500,000.00
44103	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	770,000.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	351,000.00
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	84,839.52
44108	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	24,999.96
44201	BECAS EDUCATIVAS	9,500,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00
44401	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	40,000.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27,856,113.92
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	523,596.96
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,319,484.55
TOTAL PRESUPUESTO		177,170,771.44

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 20º.-

Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, deberán observarse según lo dispuesto en el artículo 10 así como el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 21º.-

La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores que son similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,473 plazas conformadas por: 1,274 plazas de personal de confianza, y 199 plazas de personal sindicalizado, de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**Plazas****Municipio de Nogales, Sonora**

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
100	CABILDO	24	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11,653.54
	REGIDOR PROPIETARIO	20	32,684.33
	SECRETARIA	3	12,727.16
200	SINDICATURA	18	
	ADMINISTRADOR	1	30,000.15
	ASESOR JURÍDICO	1	29,999.94
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	26,493.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	15,820.82
	AUXILIAR CONTROL ARCHIVOS	1	11,500.02
	AUXILIAR JURÍDICO	2	15,655.24
	ENCARGADO DE ÁREA TÉCNICA	1	17,489.42
	INTENDENCIA	1	8,653.97
	PANTEONERO	1	8,157.54
	RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	1	17,659.36
	SECRETARIA	1	19,549.94
	SÍNDICO PROCURADOR	1	44,085.18
300	PRESIDENCIA	18	
	ASISTENTE	1	24,320.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	27,360.00
	ASISTENTE PERSONAL PRESIDENTE	1	36,057.44
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,186.77
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	15,991.31
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	3	18,881.85
	DIRECTOR XGRAL XPARQUE XINDUTRXNOGXSON	1	54,900.00

	INTENDENCIA	2	8,080.62
--	-------------	---	----------

	PLANDEGOBIERNO	1	25,415.62
	PRESIDENTEMUNICIPAL	1	59,139.55
	SECRETARIO PARTICULAR	1	38,562.70
	SEGUIMIENTO	1	18,304.45
	EVALUACIÓN	1	18,240.00
	ASISTENTE PERSONAL	1	9,018.46
400	SECRETARIA	78	
	ADMINISTRADOR AX	1	28,441.33
	ASESOR JURÍDICO	1	32,056.19
	ASISTENTE DEL SECRETARIO	1	20,298.38
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	2	23,797.12
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	14,933.36
	AUXILIAR DE ACTAS	1	13,206.67
	AUXILIAR OPERATIVO	1	10,940.05
	AUXILIAR PREPAMUNICIPAL	1	17,270.85
	COMISARIO EJIDO ARIZONA	1	9,042.48
	COMISARIO EJIDO CIBUTA	1	9,042.48
	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	1	9,042.48
	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIG	1	27,113.46
	COORDINADOR DE JUECES	1	26,645.60
	COORDINADOR MÉDICO CALIFICADORES	1	21,787.68
	EMPLEADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	1	14,374.94
	ENCARGADA DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	20,266.46
	ENCARGADA DE DEPTO X ACCIÓN CÍVICA	1	21,571.54
	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	15,780.03
	INSPECTOR	15	9,335.84
	INSPECTOR TÉCNICO	1	16,213.23
	INSPECTORA	1	9,335.84
	INTENDENCIA	1	8,561.25
	JEFE DE INSPECTORES	1	18,841.92
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	1	25,011.60
	JORNALERA	1	7,995.50
	JUEZ	1	12,159.70
	JUEZ CALIFICADOR	22	15,253.20
	SECRETARIA	3	15,156.93
	SECRETARIA DE ACTAS	1	17,493.98
	SECRETARIO DE LAYUNTAMIENTO	1	54,042.04
	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO	1	38,689.47
500	TESORERÍA	87	
	ASISTENTE DE FACTURACIÓN	1	23,179.09
	ASISTENTE DEL TESORERO	1	17,551.53
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	12,861.40

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	6	15,823.30
	AUXILIAR CONTABLE	2	24,472.61
	AUXILIAR CONTABLE COMISIÓN DE CONTADOR	1	26,305.12
	AUXILIAR COORDINACIÓN TÉCNICA	1	12,781.68
	AUXILIAR DE ARCHIVOS	1	8,500.75
	AUXILIAR DE MESA CATASTRAL	1	12,992.96
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3	8,885.82
	CAJERO	34	8,549.70
	CONSERJE	2	11,448.79
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,992.96
	COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	19,989.22
	COORDINADOR DE PARQUÍMETROS	1	22,220.27
	COORDINADOR TÉCNICO	1	20,155.50
	COORDINADOR DE INGRESOS 0	1	23,797.12
	DIRECTOR DE EGRESOS	1	42,976.48
	DIRECTOR DE INGRESOS	1	35,466.16
	EJECUTOR	8	8,561.25
	ENCARGADO DE PTO. DE EJECUCIÓN FISCAL	1	15,200.00
	ENCARGADO DE MESA CATASTRAL	1	21,966.43
	ENCARGADO DE SECCIÓN ACTUALIZACIÓN	1	19,990.13
	JEFE DE CATASTRO Y EJECUCIÓN FI	1	35,466.16
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	34,999.22
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	19,989.22
	OPERADOR DE TRASLADO DE DOMINIO	1	12,361.86
	SECRETARIA	1	18,157.31
	TÉCNICO OPERATIVO	1	12,160.00
	TESORERO MUNICIPAL	1	54,043.26
700	SERVICIOS PÚBLICOS	213	
	ALMACENISTA	2	9,376.88
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	14,112.74
	AUXILIAR EN LIMPIEZA	1	10,289.49
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	8,243.57
	AYUDANTE DE PATIOS	1	8,561.25
	CARROCERO	1	9,103.58
	CHOFER	29	10,840.71
	COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA	1	12,060.90
	COORDINADOR DE LIMPIEZA EN CONTENEDORES	1	8,106.77
	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	18,000.14
	COORDINADOR DE TALLER	1	20,988.46
	COORDINADOR TÉCNICO	1	18,331.50
	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	45,554.70
	ELECTRICISTA	3	13,556.27

	ELECTROMECAÁNICO	1	12,556.11
	INSPECTOR	4	10,514.07
	JEFEDETALLERMUNICIPAL	1	27,360.00
	JORNALERO	123	7,995.50
	LLANTERO	2	9,720.40
	MECAÁNICO	4	12,556.11
	MECAÁNICODE MAQUINARIAPESADA	2	13,778.50
	OPERADORDECAMIÓN	4	10,378.71
	OPERADORDEMAQUINARIA	1	7,995.50
	OPERADORDE TRACTOCAMIÓN	2	11,652.02
	OPERADORMAQUINARIAPESADA	4	12,264.27
	OPERADORTRASCAVORELLENOSANIT	1	11,652.02
	SOLDADOR	2	11,652.02
	SUBDIRECTORADMINISTRATIVO	1	18,331.50
	SUBDIRECTOROPERATIVO	1	18,331.50
	SUPERVISOR	1	12,060.90
	VELADOR	4	8,655.79
800	SEGURIDADPUBLICA	637	
	ABOGADODEPTOXJURÍDICO	1	15,200.00
	ASISTENTE	1	10,133.54
	ASISTENTEADMINISTRATIVO	2	13,556.88
	ASISTXADTIVOXXDACTILOSCOPIAX	1	7,995.50
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	9,941.02
	AUXILIARCOMUNICACIÓNSOCIAL	1	12,160.00
	AUXILIARDEENFERMERÍA	1	9,999.78
	AUXILIARDENÓMINAS	1	15,347.14
	AUXILIARDE SISTEMAS DESEGURIDAD	1	10,136.58
	COMISARIO	1	52,693.23
	CONSERJE	8	8,401.65
	COORDINADORDEMANTENIMIENTO	1	17,800.11
	DIRECTORADMINISTRATIVODE POL PREV Y T	1	45,554.70
	EMPLEADOJUNTADEHONOR	1	8,154.50
	ENCARGADODEPARQUE VEHICULAR	1	11,868.16
	JEFE ATENCIÓN VICTIMASDELITO	1	21,280.00
	JEFEDE TRÁNSITO MUNICIPAL	1	35,466.77
	JEFEDEPTODEDACTILOSCOPIA	1	8,916.93
	MONITORISTA	1	8,355.14
	OFICIAL	1	25,416.53
	OFICIALSEGUNDO	1	14,708.74
	POLICÍA	366	10,214.71
	POLICÍA AUXILIAR	6	7,995.50
	POLICÍAPREVENTIVOY TTOXMUNICIPAL	7	7,995.50

	POLICÍA PRIMERO	35	17,268.78
	POLICÍA SEGUNDO	46	15,362.70
	POLICÍA TERCERO	92	12,329.50
	POLICÍA TERCERO UR	1	12,353.95
	POLICÍA UA	2	10,294.96
	POLICÍA UR	4	10,809.63
	SECRETARIA	12	8,900.71
	SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTOS	1	23,102.78
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	2	21,001.08
	SUBOFICIAL DE POLICÍA DENTRO JERARQUÍA	1	21,180.59
	SUBOFICIAL	16	20,071.24
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	21,077.23
	SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	26,346.46
	SUPERVISOR DE VINCA LUCIÓN Y ENLACE JEFAT	1	15,625.60
1000	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	19	
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	2	14,841.42
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	11,600.37
	AUXILIAR AUDITOR	1	14,674.37
	AUXILIAR COORD. SUSTANCIADORA	1	15,698.58
	AUXILIAR COORD. INVESTIGADORA	1	15,175.99
	AUXILIAR DE AUDITORIA	1	14,157.09
	AUXILIAR JURÍDICO	1	15,175.99
	COORDINADOR DE AUDITORIA	1	27,019.75
	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA PÚBLICA	1	18,787.20
	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN OBRA PÚBLICA	1	24,143.74
	NOTIFICADOR	1	14,420.43
	PROMOTOR	1	10,611.32
	SUPERVISOR AUDITOR	1	21,757.14
	TITULAR COORD. INVESTIGADORA	1	22,163.57
	TITULAR COORD. SUSTANCIADOR RESOLUTORA	1	22,163.57
	TITULAR ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUB	1	46,921.35
1100	OFICIALÍA MAYOR	59	
	ADMINISTRADOR RASTRO MPALX	1	16,663.46
	ASESOR JURÍDICO	1	18,000.75
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	17,132.12
	ASISTENTE EJECUTIVO	1	21,482.16
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	17,011.82
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE	1	15,200.00
	AUXILIAR DE NOMINAS	2	21,911.42
	AUXILIAR EN COMPRAS	1	10,301.95
	CONSERJE	2	8,561.25
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	33,440.00

	COORDINADORDECAPACITACIÓN	1	29,109.82
	COORDINADORDERECURSOSHUMANOS	1	45,554.70
	COORDINADORADELICITACIONES	1	23,986.82
	ELECTROMECAÁNICO	1	12,556.11
	ENCARGADADEALMACÉN	1	14,223.55
	JEFEDEPARTAMENTO CORRALÓNMPAL	1	44,577.03
	MATANCERO	8	7,995.50
	MECAÁNICO	4	9,314.56
	OFICIALMAYOR	1	45,705.56
	PROGRAMADOR	1	19,989.22
	SECRETARIA	3	14,344.14
	SUBOFICIAL	1	41,152.48
	VELADORCORRALÓNMUNICIPAL	9	12,555.20
1300	COMUNICACIÓNSOCIAL	16	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,972.53
	AUXILIARATENCIÓNCIUDADANA	1	12,160.00
	COORDINADORDEATENCIÓNTELEFÓNICA	1	10,133.54
	DIRECTORDECOMUNICACIÓNSOCIAL	1	45,554.70
	DISEÑOGRÁFICO	1	14,186.46
	FOTÓGRAFO	1	15,200.00
	INFORMEDEGOBIERNO	1	18,304.45
	INTENDENCIA	1	8,561.25
	MONITOREO	1	13,072.00
	OPERACIÓNYMONITOREO DEINBOX	3	11,120.62
	PRODUCCIÓN	2	17,089.82
	REPORTERO	1	14,490.16
	SUBDIRECTORCOMUNICACIÓNSOCIAL	1	19,988.00
1400	BIENESTARSOCIAL	68	
	APOYO	1	8,244.78
	APOYOADMINISTRATIVO	1	8,106.77
	APOYOTÉCNICOAUXILIAR	11	10,133.54
	ASISTENTEADMINISTRATIVO	1	15,200.91
	ASISTENTEDEL DIRECTOR	1	10,133.54
	AUXILIARADMINISTRADORA	1	15,402.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	13,478.33
	AUXILIARDE EVENTOS ESPECIALES	1	28,368.06
	COORDINADORADMINISTRATIVO	1	19,791.31
	COORDINADORATENCIÓN CIUDADANA	1	16,000.13
	COORDINADORDECENTROCOMUNITARIO	1	14,186.77
	COORDINADORDEINFORMÁTICA	1	13,219.14
	COORDINADORDEPROGRAMASSOCIALES	1	21,178.77
	COORDINADORDEZONA110	10	10,133.54

	DIR.BIENESTARSOCIALMPIO NOGALES	1	45,554.70
	ENCARGADAPROGRAMAMARIANATRINITARIA	1	12,160.00
	ENCARGADODE CENTROCOMUNITARIO	13	10,133.54
	ENCARGADODEEVENTOS ESPECIALES	1	10,133.54
	ENCARGADOPROGSEMBRANDOVIDA	1	10,133.54
	ENLACESOCIAL	1	28,840.78
	INTENDENCIA	1	7,995.50
	PROMOTOR	6	8,106.77
	PROMOTORCULTURAL	1	10,240.54
	PROMOTORADEPORTIVA	1	8,106.77
	SUBDIRATENCIÓN COMUNITARIANORTE	1	12,677.41
	SUBDIRATENCIÓN COMUNITARIA SUR	1	12,677.41
	TRABAJADORASOCIAL	1	8,106.77
	VELADORCENTROCOMUNITARIO	1	7,995.50
1600	DIRECCIÓNDEECONOMÍA	8	
	AUXILIARADMINISTRATIVO(BOLSA DE EMPLEO)	1	17,000.29
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,233.50
	COORDINADORDEECONOMÍAYTURISMO	1	23,233.50
	COORDINADORDEGESTIÓNDEFONDOS	1	28,911.31
	COORDINADORDEPROMOCIÓNINDUSTRIAL	1	20,015.36
	COORDINADORDEMEJORAREGULATORIA	1	17,000.29
	DIRECTORDEDESARROLLOECONÓMICO	1	45,554.70
	JEFEÁREARURAL	1	20,266.77
1800	SECRETARIADEOBRASPUBLICAS	80	
	ANALISTA TÉCNICO	4	14,683.58
	ASISTENTEADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	ASISTENTEDIRECCIÓN	1	14,999.97
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	13,160.65
	AUXILIARCONTABLE	1	18,000.14
	AUXILIARDECUADRILLA	6	8,920.93
	AYUDANTEDETOPÓGRAFO	4	12,847.34
	CHOFER	3	13,740.39
	COORDINADORDESUPERVISORES	1	16,425.73
	COORDINADORTÉCNICO	1	21,869.15
	DIRECTORDE INFRAESTRUCTURA	1	40,330.46
	DIRECTORDEPLANEACIÓNDESARROLLO URBANO	1	45,554.70
	ENCARGADODELCONMUTADOR	1	17,545.06
	INSPECTOR	4	10,681.04
	INSPECTORDEOBRASENZONASIRREGULARES	1	12,160.00
	INSPECTORECOLOGÍA	2	12,000.10
	INTENDENCIA	2	8,832.42
	JEFECNTROLURBANO	1	18,462.53

	JEFE DE CUADRILLA	2	12,428.58
	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1	22,293.23
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA	1	21,869.15
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	21,999.87
	JEFE DE PLANEACIÓN URBANA	1	21,869.15
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	1	23,000.03
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO	1	21,869.15
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO	1	21,999.87
	JEFE DE TOPOGRAFOS	1	23,797.12
	LABORATORIO DE ECOLOGÍA	1	15,896.16
	MAMPARERO	2	8,344.80
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	6	13,169.58
	PEÓN	2	9,028.19
	SECRETARIA	4	12,387.70
	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1	49,415.50
	SUPERVISOR	4	16,704.57
	SUPERVISOR DE OBRAS	3	16,156.69
	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	1	15,383.62
	TOPOGRAFO	1	10,173.36
	VELADOR	2	8,000.06
2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	13	
	ASESOR JURÍDICO	4	26,346.62
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	15,081.44
	ASISTENTE JURÍDICO	1	25,000.05
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,355.14
	COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN	1	16,000.13
	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	45,554.70
	MANTENIMIENTO	1	7,995.50
	MEDIADORA	2	12,576.48
3000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	8	
	ÁREA DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS	1	11,174.13
	ASISTENTE DEL DIRECTOR	1	11,174.13
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,174.14
	AUXILIAR DE COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	1	11,376.29
	COORDINADOR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	1	27,033.50
	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	44,595.89
	MENSAJERO CHOFER	1	7,995.50
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	29,992.03
3100	DIRECCIÓN DE SALUD	21	

	APOYOGRAL.CENTROSALUDANTIRRA	3	9,297.64
	ASISTENTE	1	13,177.18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	17,943.30
	AUXILIAR ADMINISTRATIVOSALUD	1	14,186.77
	CHOFERCAPTURADORDEMASCOTAS	3	8,074.85
	CIRUJANODENTISTA	1	14,823.65
	DIRECTORDE SALUD	1	45,554.70
	ENFERMERADECENTROCOMUNITARIO	1	17,002.42
	MÉDICOTRATANTE	1	18,202.61
	MÉDICOVETERINARIO	1	18,202.61
	PROMOTOR	1	8,433.87
	SUBCOORDINADOR	1	11,200.58
	SUBCOORDINADORADMINISTRATIVO	2	32,671.34
	VELADOR	1	7,995.50
	VELADORPROCAN	1	7,995.50
3200	IMAGENURBANA	87	
	ALMACENISTA	1	7,995.50
	AUXILIAR	1	7,995.50
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	22,293.23
	AUXILIAROPERATIVO	1	7,995.50
	CHOFER	5	9,089.45
	COORD.DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	18,362.06
	COORDINADORADMINISTRATIVO	1	25,333.23
	COORDINADORDEJARDINERÍA	1	16,356.42
	COORDINADORDE REPARTO DE AGUA	1	12,160.00
	COORDINADORLIMPIEZA DE PARQUES	1	18,841.92
	DIRECTORDE IMAGEN URBANA	1	45,554.70
	JARDINERO	7	8,561.25
	JEFE DE CUADRILLA	2	9,323.53
	JORNALERO	55	8,561.25
	JORNALEROHERRERO	1	8,106.77
	OPERADORDE CAMIÓN	1	12,060.90
	PANTEONERO	2	9,120.00
	SECRETARIA	3	12,027.25
3300	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	9	
	ADMINISTRADORDEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1	15,462.66
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,613.23
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	1	8,797.15
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	1	11,633.47
	COORDINADORDE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	14,867.42
	COORDINADOREN LACE JOVEN	1	10,437.23
	DIRECTORDEL INSTX MPAL DE JUVENTUD	1	28,981.23

	PSICÓLOGA	1	17,999.84
	SUBDIRECTOR DEL INSTX MPALX JUVENTUD	1	16,257.92
3400	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES	10	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13,224.61
	CAPTURISTA DE DATOS	1	15,599.76
	DIRECTOR DE INFORMÁTICA	1	45,554.70
	ENCARGADO DE RED	1	21,588.86
	OPERADOR DE SISTEMA	3	16,785.26
	PROGRAMADOR	2	16,585.63
TOTAL DE PLAZAS		1473	

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Los pensionados y jubilados (45201) representan 328 plazas y 82 para el personal registrado en Apoyo a Instituciones sin fines de lucro (44501)

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 593 plazas de policías, más que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

PLAZAS	PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE			REMUNERACIONES ADICIONALES			TOTAL DE PERCEPCIONES
		SUELDOS	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	QUINQUENIO	ACADEMIA	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	
1	COMISARIO	632,318.78	77,999.85	10,399.98	-	-	-	720,718.61
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POLP REVYT	546,656.45	67,432.95	8,991.06	-	-	-	623,080.46
1	JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO	255,360.00	31,500.00	4,200.00	-	-	-	291,060.00
1	JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL	425,601.22	65,625.19	7,000.02	106,400.30	-	-	604,626.73
1	JEFE DE TODE DACTILOSCOPIA	107,003.14	15,179.31	1,759.92	16,050.47	-	-	139,992.84
1	OFICIAL	304,998.34	47,028.94	5,016.42	76,249.58	-	-	433,293.28
1	OFICIAL SEGUNDO	176,504.83	26,127.36	2,903.04	35,300.97	-	-	240,836.20
366	POLICIA	40,825,902.53	5,537,665.26	671,478.66	4,066,103.85	-	-	51,101,150.29
6	POLICIA AUXILIAR	467,068.03	57,615.30	7,682.04	-	-	-	532,365.37
7	POLICIA PREVENTIVO Y TTO MUNICIPAL	660,911.81	93,630.85	10,870.26	98,122.26	-	-	863,535.18
35	POLICIA PRIMERO	7,262,051.71	1,041,888.38	119,441.64	1,184,190.05	-	-	9,607,571.78
46	POLICIA SEGUNDO	8,456,669.57	1,226,962.89	139,089.96	1,489,909.59	-	-	11,312,632.01
92	POLICIA TERCERO	13,614,909.61	1,941,909.60	223,929.43	2,127,504.20	-	-	17,908,252.84
1	POLICIA TERCERO UR	148,247.42	20,115.81	2,438.28	14,824.74	-	-	185,626.26
2	POLICIA UA	247,079.04	33,526.35	4,063.80	24,707.90	-	-	309,377.09
4	POLICIA UR	518,862.34	71,204.90	8,533.92	58,372.01	-	-	656,973.16
1	SUBOFICIAL DE POLICIA DENTROJERARQUIA	254,167.10	39,191.06	4,180.38	63,541.78	-	-	361,080.32
16	SUBOFICIAL	3,866,989.44	581,592.94	63,601.80	847,790.64	-	-	5,359,974.82
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	252,926.78	31,199.85	4,159.98	-	-	-	288,286.61
1	SUBDIRECTOR PREVENCIÓN DEL DELITO	316,157.57	38,999.70	5,199.96	-	-	-	360,357.23
1	SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT	187,507.20	25,443.00	3,084.00	18,750.72	-	-	234,784.92

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 22º.-

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad \$77,938,862.74 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2022						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
5,013,275.88	30,911,202.95					42,014,383.91

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 23º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por 283,772,813 de ingresos propios, 828,210,061.41 provenientes de recursos federales, y 568,592,482.00 provenientes de las entidades para municipales

Las administraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 24º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosa a continuación:

Fondo Federal	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	197,802,579.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	31,716,737.00
Total Presupuesto	229,519,346.84.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 sedes glosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPITULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						197,802,579.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	31,716,737.00								
Totales	31,716,737.00	-	-	-	-	197,802,579.00	-	-	-

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES
CAPÍTULO ÚNICO**

Delos Montos de Adquisiciones

Artículo 25º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos de adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2022, se sujetarán al especificado en los siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$742,240.00 antes del V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$742,241.00 a \$1,855,600.00 antes del V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$1,855,501.00 antes del V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 26º.-

En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que ese sea denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades se celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas. Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Portanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	10,000	-	1,855,600.00	-
Invitación a cuando menos cinco personas	4,000	10,000	742,240.00	1,855,600.00
Adjudicación Directa	0	4,000	0.00	742,240.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 27º.- El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:

- * Sillas de ruedas,
- * Bastones para invidentes, sencillos, cuellodegansoy con cuatro apoyos,
- * Prótesis para extremidad inferior y superior,
- * Zapatos ortopédicos,
- * Andaderas plegables y con ruedas,
- * Estudios médicos y análisis clínicos,
- * Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados,
- * Entrega de pañales,
- * Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas para rehabilitación,
- * Cirugías correctivas a personas con discapacidad (en convenio con clínicas locales del Municipio de Nogales, Sonora),
- * Apoyos diversos. –

(ÚnicayexclusivamenteparaapoyosalaEducación,DeporteyCultura,loscualesdeberán sergestionadosatravésdelas

dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyo y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soportada en el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipi de Nogales, Sonora.

Copiar de:

- **Recibo, factura** de comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local.
- **Documento mediante el cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo(a), mayor de 60 años oficial.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquier de los siguientes documentos, con:**
 - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
 - o **O, en su caso,**
 - o **Estudio Socioeconómico:** (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Desarrollo social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo

social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).

- **Identificación oficial** (INE), (PASAPORTE), (CARTILLA), (LICENCIA), (CURP) (INAPAM).

A falta de identificación del solicitante, identificación oficial de la persona adulta auxiliar de la persona adulta mayor solicitante.

En términos de la evaluación y ejercicio del gasto público, así como la correspondencia entre el Programa Operativo Anual, el Plan Municipal de Desarrollo y el Seguimiento del Ciclo Presupuestario, se deberá entregar comprobante de apoyos o subsidios a los que se hace referencia en este artículo.

Con la finalidad de efficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un periodo máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

Artículo 28º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 29º.-

En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La observancia de estas disposiciones motivar el incumplimiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 30º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 31º.-

Este último Órgano, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública

Municipal, de ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizó erogación que se considere en lesiva a los intereses del Municipio.

**TÍTULO
CUARTO CAPÍTULO
ÚNICO
Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**

Artículo 32.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.
2. **Programación:**
 - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
 - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
 - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
 - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
 - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2022, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecieron en el Plan Municipal de Desarrollo

2022-2024, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.-

El presente decreto entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 1 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento al dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

“Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación.”

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en términos de lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, deberá aprobarse por el H. Ayuntamiento de Nogales a más tardar el 15 de enero de 2022. La Tesorería velará por la interrelación y correspondencia de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO CUARTO.- Las dependencias de la administración pública municipal directa y cada una de las paramunicipales, deberán elaborar antes del 1ro de febrero de 2022 su

Programa Operativo Anual donde establezcan en términos de objetivos y metas la anualización del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven de él.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Número diez; Acuerdo que aprueba las bases generales para el otorgamiento de subsidios estímulos Fiscales reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y además ingresos municipales, de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del Municipio de Nogales Sonora para el ejercicio del año 2022. Tenemos una intervención, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si no más en este punto que es muy importante estas bases generales si me gustaría número uno que se leyera el dictamen por parte de la comisión de hacienda, pero también que se le considera el uso de la voz a la tesorera municipal para que explicara un poquito acerca de este tema de gran importancia de estos estímulos fiscales también y las reducciones o descuentos que va a tener la ciudadanía y las actividades económicas, pero primero no sé si se lee el dictamen presidente que está firmado por unanimidad de los integrantes de la de la comisión y si me si me gustaría quediera lectura a este dictamen mi compañera regidora de la comisión de hacienda Edith Reichel.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Claro que sí, por favor.

La C. Regidora Propietaria del Ayuntamiento, Elba Edith Reichel López, manifiesta: Si buenas tardes, comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública integrantes del ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora presentes. Los regidores integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública del H. Ayuntamiento del municipio de Nogales sometemos a consideración el dictamen relativo al proyecto de acuerdo de bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de egresos del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2022 en virtud de los siguientes antecedentes. Número uno, que es la facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar y dictaminar, proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal de conformidad con lo

que establecen los artículos 73 de la ley de gobierno y la administración pública, artículo 79 del reglamento interior de Nogales. Dosqué es facultad legal de los regidores analizar y deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del ayuntamiento según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la ley de gobierno y la administración pública municipal. Tres que es atribución del H. Ayuntamiento emitir las bases generales para el otorgamiento de los subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con lo estipulado en el artículo 6° de la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del H. Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2022 y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora. Considerandos: Primero con el objeto de promover el desarrollo económico, social y político y cultural del municipio el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora se ha planteando establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados así como a quienes contribuyen en actividades económicas que generan empleo a través de la inversión de inmuebles como son los desarrolladores con el fin de darles facilidad para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para ello proponemos conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Pública es atribución de los municipios el administrar libremente su hacienda y aprobado ejerciendo su presupuesto de egresos a través de los ayuntamientos, de conformidad con planes y programas establecidos para este fin. Segundo: Estas bases contienen objetivos fiscales dando respuesta a las necesidades expresadas para los grupos más desprotegidos como son de forma enunciativa adultos mayores, pensionados y jubilados, así como personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingresos se encuentra en estado de vulnerabilidad económica o social. Tercero: A quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionamos en líneas anteriores y con el fin de dar capacidad de respuestas a estos grupos hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales tales como las reducciones de descuentos, plazos para pagos diferidos o parcialidades de las contribuciones establecidas en la ley de ingresos y presupuesto de ingresos el ejercicio fiscal 2022. Para ello proponemos del presente en virtud de las anteriores considerando consideraciones prácticas y jurídicas que esté comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento y atendiendo a lo previsto en el artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Pública ha elaborado el presente dictamen mediante el cual resuelve. Único: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes de esta comisión el punto de acuerdo en la relación otorgamiento de

subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2022, dado en la sala de juntas del Municipio de Nogales, Sonora a los 27 días del mes de diciembre del 2021. Por lo anterior expuesto y fundado se sometan presente dictamen considerando del pleno del ayuntamiento para su aprobación, regidores propietarios de la integración de comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta pública: David Ricardo Jiménez Fuentes, Angélica Burgos Garay, Hipólito Sedano Ruiz, Lisandro Javier Armenta Rosas, su servidor Elba Edith Reichel López, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa y Francisco Martín Bojórquez Quiñones, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Edith Reichel por la lectura al dictamen del acta, David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Presiente si le concedemos el uso de la voz, bueno ya tiene el uso de la voz ya la tesorera para que explicara un poquito este tema tesorera por favor.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Muchas gracias, definitivamente el dictamen está bastante completo resume bastante lo que se propone con este proyecto de bases generales para el otorgamiento de descuentos, subsidios y estímulos a los contribuyentes, me gustaría recalcar tres cosas de este dictamen y de este proyecto, el primero es que incluye también el apoyo y los descuentos para el pago de las multas en los primeros meses del año y es una necesidad que ha salido, que se ha retomado en cabildo qué ha sido presente que hemos tenido, de la necesidad de apoyar a los ciudadanos este dictamen este proyecto perdón incluye precisamente descuentos en los primeros meses los contribuyentes que paguen van a obtener descuento desde el 50% y va a empezar a reducir conforme van avanzando los meses, también estamos incluyendo descuentos en el pago de prediales el 25% en enero, el 20% en febrero, el 15% en marzo y proponemos incentivar la migración a las tecnologías digitales que los ciudadanos puedan hacer uso del portal de pago de tesorería que ya de hecho ya es público y se puede pagar predial, se puede pagar multas para que puedan pagar y si lo hacen en estos medios electrónicos el descuento en enero es mayor es del 30%, del 25% y del 20% correspondiente enero, febrero, marzo. Además, una cosa que si considero de relevancia, estamos siendo también responsables con los ciudadanos más cumplidos con estos que pagan en enero, febrero y marzo en el dictamen, en las bases generales incluye una cláusula los descuentos

que se puedan dar de programas de descuentos a partir de abril en adelante no podrán ser mayores a los descuentos que se dan en los primeros meses del año, estamos siendo responsables con los contribuyentes que siempre pagan a tiempo cualquier proyecto de promoción de descuentos en los meses siguientes de abril en adelante no podrá ser mayor al 30% que se da al inicio del año. Habiendo dicho eso considero que esos son los puntos más relevantes, también como nada más como extra también se incluye la sociedad civil amplia como beneficiarios de estos descuentos se incluye a las organizaciones de apoyos a migrantes, de apoyos a la mujer, de apoyos a los niños, a los adultos mayores estamos ampliando este espectro de apoyos para la sociedad es cuántos cualquier duda estoy a sus órdenes.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias tesorera por su puntualidad en los temas que acaba de mencionar y que sea de conocimiento además de las gentes que nos escuchan y ven por redes. Si no hay otro comentario, lo sometemos el acuerdo número diez a votación ya después de que se dio lectura al acta y se dio la explicación ¿está de acuerdo presidente regidor? Número diez; Acuerdo que aprueba las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio del año 2022. Quienes aprueben las bases generales a que refiere este punto en los precisos términos presentados favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal

SEGUNDO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobiernos Municipales, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento, Emitir las bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022, y artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

CUARTO.- Que con fecha __, fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 218, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir del primero de enero al 31 de diciembre de 2022, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 6, la facultad del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para que emita las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el Pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el Pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de promover el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio, el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se ha planteado establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generen empleo a través de la inversión de sus inmuebles, como son los desarrolladores, con el fin de darles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello proponemos el presente Acuerdo que establece el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el Pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022.

Estas bases contienen objetivos para fiscales, dando respuesta a la necesidad expresada para los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingresos se encuentran en estado de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones, descuentos, plazos para el pago diferido o parcialidades

de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite las presentes Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022, para que así se siga:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

CAPÍTULO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes bases generales tienen por objeto establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022. Serán aplicables durante la vigencia de esta

Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades para municipales del ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

- I. Impuesto Predial.
- II. Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III. Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV. Derecho Por el Servicio de Alumbrado Público.
- V. Del Servicio de Estacionamiento Público
- VI. Derecho Por Servicios de Desarrollo Urbano.
- VII. Otros Servicios.
- VIII. Productos por venta de lotes en panteón
- IX. Productos Promotoral Inmobiliaria
- X. Multas de Tránsito.

Artículo 2.- Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración

públicamunicipal del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, o presentar el conveniodepagosrespectivo,segúncorrespondaaTesoreríaMunicipaloalasestidadesparamunicipales.

Artículo 3.- Se faculta al titular de la Tesorería Municipal de aplicar hasta un **90%** en elotorgamientodedescuentosencualquierclasedelascontribucionesyaprovechamientos que establecen las presentes Bases, siempre y cuando existan y seconfirman condiciones extremas de vulnerabilidad económica o social cuando se tratede grupos sociales marginados, así como de actividades económicas cuyas inversionestengan un alto impacto en la generación de empleos en el municipio o se trate de unanueva actividad o de aquellas que vengana integrarse a la cadena productiva de ciertossectoresqueasí lo requieran.

CAPITULOII

DELIMPUESTOPREDIAL

Artículo 4.- Los contribuyentes que paguen en una exhibición el importe de los cuatro trimestres correspondientes al impuesto predial del ejercicio fiscal 2022, recibirán por pronto pago los siguientes descuentos: el 25% a los que paguen en el mes de enero, 15% a los que paguen en el mes de febrero y 10% a los que paguen en el mes de marzo, pagando en Módulos de Tesorería, Bancos o Tiendas de Autoservicio y páginas de internet.

Los descuentos que se apliquen como estrategia para impulsar la recaudación de impuesto predial en los meses del año posteriores a marzo no podrán ser superiores a los descuentos aplicados en los primeros tres meses del año.

Tratándose de pronto pago realizado vía internet, recibirán los siguientes descuentos: 30% a los que paguen en el mes de enero, 20% a los que paguen en el mes de febrero y 15% a los que paguen en el mes de marzo, todos del año 2022.

Artículo 5.- Como apoyo a grupos sociales marginados, la Tesorería Municipal podrá aplicar al monto del impuesto las siguientes reducciones en forma adicional:

I.- Si el sujeto del impuesto predial no posee la calidad de jubilado o pensionado, pero demuestra fehacientemente ante la Tesorería Municipal una edad superior a los 60 años, o ser viuda o viudo con hijos menores de edad o tener una discapacidad, y sea de nacionalidad mexicana tendrá derecho a una reducción del 50%, cuando la propiedad sea vivienda habitada por el contribuyente y sea la única propiedad inmueble suya o de su cónyuge.

II.-

Para otorgar la reducción en el impuesto a pensionados o jubilados se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El predio debe estar a su nombre o de su cónyuge, o demostrar la posesión del predio.
- b) Que se trate de la vivienda que habita.

- c) Presentar copia de su credencial de pensionado o jubilado.
- d) Presentar copia de su credencial de elector o acta de nacimiento en su caso.
- e) Presentar copia del último talón de pago.

III.- Para otorgar la reducción en el impuesto a personas de 60 años o mayores, viudas, viudos o discapacitados de escasos recursos en términos del Valor de la Canasta Básica Alimentaria y No Alimentaria de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se deberá presentar solicitud a la Tesorería Municipal, acompañada de lo siguiente:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía, firma y domicilio.
- b) Acta de matrimonio y acta de defunción del cónyuge, en caso de viudez.
- c) Constancia de discapacidad, en su caso; expedida por la institución competente.
- d) Comprobante de Domicilio o nombre del beneficiado.
- e) Ser mexicano o mexicana
- f) Comprobante de ingresos mensuales o declaración bajo protesta de los ingresos anuales, en caso de no contar con ingresos comprobables.

Artículo 6.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo, se aplicarán los siguientes descuentos:

- I. A todas las organizaciones civiles y grupos de asistencia social legalmente constituidos para salvaguardar a la población vulnerable por edad, sexo, discapacidad, condición migratoria, personas en situación de calle o cualesquier condición física o socioeconómica que ponga en riesgo la integridad humana y la paz social, se aplicará, ante solicitud expresa, un descuento del 90% en el monto del Impuesto Predial.
- II. A las Asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se aplicará, ante solicitud expresa, un descuento del 30%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de práctica del culto religioso y, que estén abiertos al público en los términos de las leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 7.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, al monto del impuesto predial determinado con su tasa aplicable, se leharán los siguientes descuentos:

- I. El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos lotificados o

urbanizados, producto de una Notificación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores, siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en breña.

Artículo 8.- Se faculta al titular de la Tesorería Municipal de aplicar hasta el 50% discrecional en el otorgamiento de descuentos en el pago de predial con rezago y/o predial anual y para otras contribuciones en general durante el ejercicio en curso; así como, hasta el 100% discrecional en descuento de recargos a los contribuyentes que realicen sus pagos por concepto de adeudos del ejercicio actual y anteriores.

Artículo 9.- A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos de impuesto predial con rezago, se les otorgará los siguientes descuentos en recargos:

- 1.- Si liquidan su adeudo de impuesto predial durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, recibirán un descuento en recargos del 75%.
- 2.- Si liquidan su adeudo de impuesto predial durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, recibirán un descuento en recargos del 50%.
- 3.- Si liquidan su adeudo de impuesto predial durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, recibirán un descuento en recargos del 25%.

CAPITULO III

IMPUESTOS SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

Artículo 10.-

Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la imagen urbana, la optimización y aprovechamiento del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio, y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles:

- I.- 50%, a los fraccionadores y desarrolladores, personas físicas o morales, que adquieran predios para construir desarrollos habitacionales de vivienda
- II.- 50%, a personas físicas que adquieran inmuebles que titule el Municipio y La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora; este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional y el valor catastral del predio no exceda el importe de \$500,000.00.

CAPITULO IV

POr SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Artículo 11.- Se faculta al

titular de la Tesorería Municipal reducir hasta en un 100% los recargos generados por el rezago de Derechos por servicio de estacionamiento siempre y cuando los contribuyentes cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Acrediten ante Tesorería Municipal ser concesionario o permisionario de transporte público, legalmente registrado, en su calidad de TAXI.
- II.- Realizar convenio de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2022
- III.- No tener interpuesto ningún medio de defensa contra el Ayuntamiento del Municipio de Nogales Sonora.

CAPITULO V

POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO

Artículo 12.- Con el propósito de proteger a jubilados, viudas, viudos, padres o madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los servicios de Desarrollo Urbano prestados por el Ayuntamiento, se le hará un descuento de hasta un 70% durante el ejercicio fiscal 2022, previa solicitud expresa por parte del interesado y verificación de su estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

Asolicitud expresa de Catastro Municipal referente a corrección de datos generados por errores de captura de sistema Catastral, podrá solicitarse a la Dirección de Planeación Urbana la generación del número oficial sin costo previa autorización de la Tesorería Municipal, para que se corrija la nomenclatura del o los predios exclusivamente ante la existencia de un Traslado de Dominio procesado con anterioridad.

CAPITULO VI OTROS SERVICIOS

Artículo 13.-

Por aquellos otros servicios que presta la autoridad municipal y que causen derechos por los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, expedición de constancias de residencia, expedición de cartas de no inhabilitación, expedición de cartas de no adeudo, por la certificación de documentos por hojitas y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionados, viudas, viudos, padres o madres solteras, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse hasta en un 50%.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
- 2.- Copia de credencial de elector o INAPAM.
- 3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

CAPITULO VII

PRODUCTOS POR VENTA DE LOTES EN PANTEÓN

Artículo 14.- Con el propósito de proteger a los jubilados, viudas, viudos, padres o madres solteras, discapacitados o personas mayores de 60 años, al pago por los Productos por ventas de lotes en el panteón municipal prestados por el Ayuntamiento, se le hará un descuento, de hasta un 100% durante el ejercicio fiscal 2022, previa

solicitud del interés y verificación del
parte de la Tesorería Municipal.

estado de vulnerabilidad por

CAPITULO VIII MULTAS DE TRANSITO

Artículo 15.-

La Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas, con salvedad de aquellas por causa de conducción en estado de ebriedad, impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo con lo siguiente:

DESCUENTO DE MULTAS:

A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de infracciones de Multas de Tránsito, se les otorgará los siguientes descuentos:

- 1.- Si liquidan su adeudo de infracciones de multas de tránsito durante los meses de enero y febrero de 2022, recibirán un descuento del 50%.
- 2.- Si liquidan su adeudo de infracciones de multas de tránsito durante los meses de marzo y abril de 2022, recibirán un descuento del 30%.
- 3.- Si liquidan su adeudo de infracciones de multas de tránsito durante los meses de mayo y junio de 2022, recibirán un descuento del 15%.

CAPITULO IX DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 16.- Se faculta al titular de la Tesorería Municipal de aplicar hasta el 90% de descuento en el otorgamiento de subsidios en el pago de Derechos Por el Servicio de Alumbrado Público de ejercicio fiscal 2022; a contribuyentes que demuestren fehacientemente que los Derechos por este servicio representen un porcentaje superior al 30% del costo promedio mensual del consumo de energía eléctrica.

Artículo 17.- A predios donde se realicen actividades de administración y operación de los Organismos Paramunicipales, que cuenten con contrato ante la Comisión Federal de Electricidad por cualquier tipo de tarifa, estarán exentos del pago de los Derechos por la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Artículo Segundo. - Se autorice al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del ACUERDO QUE APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, en los términos anteriormente descritos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad de Nogales Sonora a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias continuando con el orden del día, adelante regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Aprobando ya una vez la cuestión de los estímulos fiscales yo si pediría a través de la dirección de comunicación social información a la ciudadanía a través de los medios de comunicación precisamente para que la ciudadanía tenga información y que esté enterada de todos estos estímulos fiscales que aprobamos hace un momento entonces esa es mi participación en ese sentido, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Sí claro, para darle seguimiento a eso pues aquí está el director de comunicación, le pasaríamos la voz para que nos diga puntualmente cuando lo haría si es posible, sí le damos el uso de la voz al director de comunicación para que se comprometa a lo que le pide el regidor si nos permitimos levantar la en señal de aprobación mano para que dé una respuesta. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por unanimidad de votos, otorgarle el uso de la voz al C. José Sergio García Garrido, Coordinador de Comunicación Social.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Sergio por favor da una respuesta puntual a lo que comenta el regidor.

El C. José Sergio García Garrido, Director de Comunicación Social, manifiesta: Si buenas tardes, buenas tardes a todos inmediatamente mañana nos ponemos en contacto con la tesorera para comenzar a diseñar una campaña, hemos diseñado otras vamos a continuarlas hicimos el buen mes y creo que es la continuación de un buen año para los Nogalenses, mañana mismo iniciamos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Fecha para mañana ver, o fecha para publicar ¿cuándo?.

El C. José Sergio García Garrido, Director de Comunicación Social, manifiesta: Yo creo que para pasado ya estaría publicándose spots y todo eso.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien gracias, continuamos **para desahogar el punto cinco del orden del día**, escrito que presenta la maestra Edna Elinora Soto Gracia síndico municipal mediante el cual pone a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación en su caso el manual de organización de sindicatura municipal, adelante maestra.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Les entregaron el manual verdad ya lo tienen ¿ya lo analizaron? Nada más ahí hay algo que quiero aclarar miren me preguntaba los compañeros de Hacienda que por que había aumentado el número de trabajadores, muy sencillo miren tenemos en nuestro organigrama estamos nosotros agregando al encargado de panteones que él depende de oficialía mayor,

depende económicamente pero yo lo tengo en mi organigrama porque depende en las cuestiones que vamos a decir en la cuestión de papelaje y todo depende de sindicatura yo soy la que tengo que firmar, yo soy la que tengo que dar los descuentos como lo estamos haciendo ahora con la desgracia que tuvimos y tengo que estar viniendo a ver y trabajar con él, entonces el ahora si lo agregamos aquí él está presupuestalmente en oficialía mayor, luego tenemos otro caso aquí que es el caso donde si ya lo vieron en el organigrama el encargado de inventarios, los inventarios deben de estar si ustedes se van directo al reglamento interior de ayuntamientos los inventarios deben de pertenecer a oficialía mayor pero hace algún tiempo o muchos años o administraciones que se hizo costumbre que se hiciera en sindicatura, creo que la administración pasada pelearon y quisieron devolverlo y no se pudo hubo problemas, entonces dijo la sindico bueno pues que se quede aquí, nosotros no hemos tenido problemas hemos platicado pero si me dicen como nos va a mandar más trabajo y no es mandarles más trabajo es que ahí pertenecían los inventarios bueno no se puede nos quedamos con ellos, el inventario, oficialía mayor compra, hace el inventario y me pasa a mí lo que es el resguardo eso es todo lo que yo debo de tener en mi oficina y con mi gente, entonces ahí son tres gentes bueno tenemos una gente encargado de inventario, un apoyo de bienes muebles y un apoyo de bienes inmuebles mucho el trabajo de hecho nosotros tenemos una observación del ISAF de la administración pasada que no se ha podido todavía aclarar se contrató a una persona a un valuator que hizo un trabajo excepcional que cobro \$100,000.00 todavía eso no se ha logrado presentar ante ustedes, entonces ahí nomás están tres empleados y está el de oficialía mayor entonces es lo que yo les puedo decir, los que hicieron el análisis los que estudiaron lo que es el organigrama el por qué tengo yo tres personas más esa es mi justificación, ¿si tienen alguna pregunta? Si dígame regidora.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Lo está sometiendo al pleno directo o se está presentando para que se turne a la comisión de gobernación, ya que otros manuales se han turnado a la comisión primero y en el caso este, si bien, dice usted que se ocupan tres plazas más, como yo le preguntaba ahorita a la tesorera, si se había consensado con los directores o jefes de área es precisamente por eso, porque en el presupuesto acabamos de aprobar qué son 18 plazas y sin embargo en el organigrama que viene en el manual se desprenden 20, entonces ese es el si se consensó o no y ella me dice que si yo puedo ver que no porque no coinciden las plazas aprobadas con el organigrama.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Lo que pasa es que en el organigrama lo platicaba con el regidor presidente de la comisión de hacienda y con el secretario del ayuntamiento también que esto debería de haber pasado antes entonces en su defecto ellos me dicen páselo a comisiones y ellos lo van analizar.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien si ya termino Silvia, tiene la palabra David por favor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si nomas efectivamente como lo dice la síndica municipal habíamos platicado ese tema como también bien lo dices ahí licenciada Baqueiro son 18 pero son 21 aquí las que aparecen ya platicamos también con la tesorera municipal y habíamos acordado todavía antes de la sesión mandarlo a comisión para que se analice en dónde se va a incorporar también la tesorera municipal para ver si podemos sacar avance en este tema que está proponiendo la síndica municipal es cuánto a la comisión de gobernación y reglamentación.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: El asunto de lo que les decía de los inventarios se encuentra en el artículo 159 fracción octava del reglamento interior de los ayuntamientos si gustan ustedes revisar, yo bien como le digo se queda en mi oficina yo como le decía al oficial ahí tiene su lugar la persona que está inventariando es muy eficiente y bien se puede quedar ahí pero como les digo así está el organigrama.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias maestra síndico, tiene la palabra Hipólito adelante Hipólito Sedano.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Yo propondría que para la revisión de este manual de operación organigrama y demás

estructura del área de sindicatura, lo pudiésemos hacer en comisiones unidas con hacienda, la comisión de gobernación y reglamentación si lo hacemos de manera conjunta por favor para poderdesahogar cada uno de estos puntos y tener también la participación del área de recursos humanos y algunas otras áreas que son importantes que se sumen a este proyecto es una propuesta para él, para el pleno del cabildo, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, ¿no hay otro comentario para someterlo a votación?, quiénes estén de acuerdo en mandar el manual de organización de sindicatura municipal que presentó lasíndica a las comisiones unidas como lo propone Hipólito. Quiénes estén de acuerdo, por favor levantar sus manos en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por unanimidad de votos, que la solicitud que presenta la C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Manual de Organización de Sindicatura Municipal, se turne a las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, **para desahogar el punto seis del orden del día**, refiere a Informes correspondientes al mes de Noviembre de 2021, que remiten para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, los organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias; Instituto Nogalense de las Mujeres (INM), Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora; Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Nogales, Sonora (CMCOP), e Instituto Nogalense del Deporte. Quiénes estén a favor de recibir para conocimiento estos informes presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge

Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por unanimidad de votos, recibir para conocimiento los Informes correspondientes al mes de Octubre de 2021, que remiten al pleno del Ayuntamiento, los organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias; Instituto Nogalense de las Mujeres (INM), Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, Sonora; Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Nogales, Sonora (CMCOP), e Instituto Nogalense del Deporte.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias **para desahogar punto número siete del orden del día**, Oficio Número 1076-II/21, que remite el Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña Municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. Quiénes estén de acuerdo en turnar este punto a la Dirección General Jurídica para el seguimiento de Ley recabando la información necesaria ante quien corresponda y de la respuesta fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado a qué se refiere artículo 63 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal favor de levantar su mano en señal de aprobación.-El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce.- Se aprueba por unanimidad de votos, que el Oficio Número 1076-II/21, que remite el Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual exhorta a los Ayuntamientos a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña Municipal, con el objetivo de realizar

jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado, se turne a la Dirección General Jurídica, para el seguimiento de Ley, recabando la información necesaria ante quien corresponda y de la respuesta fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado, a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias **para desahogar el punto ocho del orden del día**, correspondencia recibida no existe correspondencia por lo que pasamos al siguiente punto. **Para desahogar el punto nueve del orden del día**, informe de comisiones, adelante Secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gobernación y Reglamentación El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, indica (por escrito), Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, (por escrito) Desarrollo Urbano y Obras Públicas El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, indica (por escrito), Seguridad Pública y Tránsito Municipal El C. Regidor Propietario, Lisandro Javier Armenta Rosas, indica (por escrito), Salud El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, indica (por escrito), Turismo y Asuntos Internacionales La C. Regidora Propietaria, Angelica Burgos Garay indica (por escrito), Deporte y Recreación La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, indica (por escrito), Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública La C. Regidora Propietaria, Angelica Burgos Garay indica (por escrito), Transporte Urbano La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: La presidenta de la comisión no vino a la reunión de cabildo yo le mande mensaje para ver si tenía alguna información para poder presentarla aquí a la mesa pero no he obtenido respuesta de ella nada más para que quede asentado en actas.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: lo vamos a dejar pendiente para que lo pueda presentar, Diversión y Espectáculos El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, indica (por escrito), Educación y Cultura La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, indica (por escrito), Servicios Públicos La C. Regidora Propietaria del Ayuntamiento,

Elba Edith Reichel López indica (por escrito) Comunidades Rurales, Pueblos Indígenas y Migración El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López indica: Por escrito secretario solamente tenemos una situación de que Leticia no vino la regidora pero ya lo tenemos hecho falta nada más la firma de los compañeros y lo entregamos a la brevedad. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: Gracias, Desarrollo integral de la Juventud La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, indica (por escrito), De la Mujer La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García indica (por escrito), Preservación Ecológica El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes indica (por escrito), Transparencia y Anticorrupción El C. Regidor Propietario, Luis Miguel Luque Armenta indica (por escrito), Bienestar Social El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz indica (por escrito), Comisión del Agua El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera indica: por escrito secretario nada más pediría a la comisión de Gobernación yo sé que tienen algunos pendientes ahí pero para que se logre integrar, acordar, dictaminar para que se integre al reglamento de la comisión del agua es todo lo que tenemos pendientes en ese sentido muchas gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias regidor.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para continuar la sesión, perdón Francisco Bojórquez tiene la palabra.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Bueno compañeros nada más para poner sobre la mesa el tema que tenemos pendiente, la integración de la comisión del servicio civil en la, en la sesión ordinaria de noviembre se aprobó la creación de la comisión tenemos pendiente la integración para exhortarlos el punto de acuerdo dice que se mandaba a comisiones unidas de donde prácticamente estamos todos, pero insisto en el punto que le corresponde al pleno poder trabajar el tema y los exhorto a poderle dar celeridad pues por ser un tema sumamente importante igual que los demás estoy seguro gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Alguien tiene una respuesta que corresponda al exhorto que hacer compañero, en cuanto a fecha como son comisiones unidas en cuanto a fechas qué le demos una respuesta.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: En el mes de enero vamos a convocar para llevar a cabo la reunión de comisiones unidas ya que es una reglamentación la que hay que crear para esta comisión y lo vamos a hacer en el transcurso del mes de enero escompromiso.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias ¿alguna otra sugerencia, propuesta? bien, entonces pasamos al punto número diez del orden del día que refiere asuntos generales el primero, el segundo, el tercero ¿o no hay? no hay bueno agradecerles nuevamente antes de cerrar esta sesión ordinaria y decirles que está sesión va a pasar a la historia porque todo este cuerpo de regidores colegiados yo diría tuvo a bien la responsabilidad de revisar, de organizar, de presentar el presupuesto que hoy se ha aprobado con las diferencias que se marcaban aquí y con la relación que tiene con el programa de desarrollo municipal que comentaba el compañero regidor Francisco Bojórquez con independencia de eso creo que hemos trascendido y este le hemos y le vamos a entregar cuentas claras a nuestros ciudadanos todo este cuerpo de regidores y gobierno de Nogales creo que es lo que se merece Nogales es lo que se enfocamos y se enfocaron ustedes y eso va a trascender el día de hoy 28 de diciembre es qué día de los inocentes y no porque sea día de los inocentes si es una realidad, gracias y felicidades a todos y a todas. Le damos la palabra a la profesora Lydia para cerrar la sesión.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Bueno compañeros nada más quiero agradecerles y felicitarlos no, porque yo creo que estamos haciendo historia como gobierno aquí en Nogales y quiero mencionar también que estamos haciendo historia y se nota porque estamos siendo un gobierno transparente y quiero mencionarlo que porque lo que llevamos nosotros como gobierno se han ahorrado \$40,000,000.00 de pesos con la austeridad, que hemos tenido en este gobierno, nada más quería mencionarlo compañeros y felicidades presidente, secretario, síndico y compañeros regidores muchas felicidades.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria siendo las 17:43 (5:43 P.M. de la tarde) del 28 de Diciembre del 2021 agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que Dios los bendiga, feliz año.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(firmado)

C. Martin Elías Ortega López
Regidor Propietario
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Luis Miguel Luque Armenta
Regidor Propietario
(firmado)

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz
Regidor Propietario
(firmado)

C. Josefina Chacón García
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Javier Díaz Ugalde
Regidor Propietario
(firmado)

C. Angélica Burgos Garay
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota
Regidora Propietaria
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero Diecisiete, de la sesión Ordinaria celebrada el día Veintiocho de Diciembre del dos mil Veintiuno.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez
Regidor Propietario Regidora Propietaria
(firmado) (firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Yarelíe Alejandra Rivera Leyva
Regidora Propietaria
(firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Demetrio Ifantópulos Aguilar
Regidor Propietario
(firmado)

C. Eva Chávez Gutiérrez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Francisco Martín Bojórquez Quiñonez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(firmado)

Firmas en relación al Acta Número Diecisiete, de la sesión Ordinaria celebrada el día Veintiocho de Diciembre del dos mil Veintiuno.